**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**TOMO I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**CC. DIPUTADA PRESIDENTE, DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.**

**PRESENTES.-**

**JOSÉ IGNACIO PERALTA SANCHÉZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima**, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 58, fracción XIX, en relación a lo estipulado en el artículo 35, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en cumplimiento del artículo 16 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, tengo a bien presentar y poner a consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura de la Paridad de Género Estatal, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, de conformidad con lo siguiente:

1. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
	1. **CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 58, fracción XIX, establece como obligación del Ejecutivo a mi cargo: “Remitir cada año para su aprobación al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre, y en su caso, hasta el 15 de noviembre de cada seis años, cuando por motivo del cambio de gobierno del Ejecutivo del Estado, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado”.

La Iniciativa que se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, se elaboró con fundamento en las expectativas y proyecciones económicas que establece el Poder Ejecutivo Federal en los Criterios Generales de Política Económica, para el Ejercicio Fiscal 2021; así como en las recomendaciones y estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el panorama económico y necesidades locales actuales.

Las expectativas que se establecen en dichos Criterios, señalan la necesidad, en 2021, de que las políticas públicas continúen adaptándose a la trayectoria de la pandemia del COVID-19, garantizando la atención médica, procurando una recuperación económica, manteniendo la salud del sistema financiero a fin de contribuir a la estabilidad macroeconómica y disponer de recursos en el largo plazo para cumplir los objetivos del Estado.

El brote y posterior evolución como pandemia del COVID-19 ocurrió en un entorno externo de por sí complejo, como ya se vaticinaba en los expectativas de crecimiento para el cierre de 2019 y 2020, con una marcada desaceleración sincronizada de las principales economías del mundo que estaba en marcha desde 2019, la cual, estaba asociada con el fin de un largo ciclo económico y también de incertidumbre generada por las tensiones comerciales entre Estados Unidos (EEUU) y China, así como a las tensiones geopolíticas por el Brexit y diversos eventos de Medio Oriente.

En el primer mes de 2020 se auguraba una moderación de la desaceleración global, con el acuerdo comercial alcanzado entre EEUU y China. De la misma manera con la ratificación en ciernes del tratado entre México, EEUU y Canadá (T-MEC), en México se registraba un nivel de riesgo país en su nivel más bajo desde 2014. Además se observaba un precio promedio del petróleo superior a las estimaciones de ingresos. El Fondo Monetario Internacional (FMI), proyectaba en enero de 2020 que más de 160 países experimentarían un incremento en su ingreso per cápita durante este año.

Los esfuerzos que se han realizado por preservar vidas y asegurar la atención médica de los enfermos, en un entorno de poca información respecto al nuevo coronavirus y sus efectos sobre la salud de la población y la economía, elevaron velozmente la incertidumbre en los primeros meses del año y tuvieron impactos profundos sobre la economía, los mercados financieros y los de materias primas globales casi de inmediato.

Al tiempo que los sistemas de salud de los países hacían frente a un virus y una enfermedad nuevos, sin vacuna ni cura y con mecanismos de trasmisión y tasas de contagio y de mortalidad desconocidos, el cierre de fronteras y de los sectores industriales de las principales economías, impactaba inmediata y particularmente los sectores del transporte y el turismo de todos los países, así como a la producción de aquellos altamente integrados a las cadenas globales de suministro, como el nuestro.

Sumado a lo anterior, el aumento de aversión al riesgo entre inversionistas de todo el mundo ocasionó una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, que a su vez implicó dislocaciones en los mercados financieros de dichas economías, depreciaciones en sus monedas, incremento en las primas de riesgo y deterioro de los volúmenes de operación de los mercados bursátiles.

La expectativa de una pronunciada reducción en la demanda global trajo consigo una rápida disminución del precio del petróleo, entre otras materias primas, que fue potencializada por tensiones durante marzo y parte de abril por los miembros de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo y sus aliados. De esta manera, en abril, el FMI estimaba que más de 170 países experimentarían una reducción en su ingreso per cápita.

La conjunción de lo anterior ha configurado grandes retos en materia de política pública y para las finanzas públicas del mundo y nuestro estado y país no han sido ajenos a ello. En particular a nivel nacional se identifican cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas: 1. Un incremento del gasto en salud, 2. Una mayor asignación de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico, para apoyar a personas y empresas, 3. Menores ingresos tributarios y no tributarios, 4. El impacto a los ingresos petroleros por las caídas en precios y ventas, y 5. El aumento del valor en moneda nacional de la deuda externa, por el mayor tipo de cambio.

El COVID-19 continúa presentado en el mundo una lamentable pérdida de vidas humanas y afectaciones a la salud para millones de personas. Al 28 de octubre se tenían en México 906,863 personas confirmadas y 90,309 fallecidas, asimismo, la ocupación de camas de hospitalización general y con ventilador llegó a 33 y 29 por ciento el 5 de septiembre, respectivamente, más aún, 30 estados tenían disponibles más del 50 por ciento de ambos tipos de atención.

La información económica más reciente señala que la economía mexicana toco piso entre finales de mayo y principios de junio y que la reactivación está en marcha. Respecto al empleo, el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) reportó una recuperación acumulada en mayo-julio de 6.6 millones de ocupaciones o 63.5 por ciento de aquellas perdidas en abril en el sector informal, que es más flexible y fue más afectado, al haber presentado el 83.3 por ciento de los 12.5 millones de ocupaciones perdidas entre marzo y abril. Por su parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó la recuperación de 126,092 empleos en la construcción, considerando el bimestre junio-julio, y de 48,367 y 4,105 empleos en las manufacturas y el comercio durante julio, respectivamente.

En la parte de la producción, la reactivación sincronizada del Bloque Comercial de Norteamérica se refleja en los aumentos mensuales desestacionalizados de las exportaciones no petroleras de 77.1 por ciento en junio y 10.2 por ciento en julio, beneficiadas también por la flexibilidad del tipo de cambio, así como en el crecimiento de 26.7 por ciento de la producción manufacturera en junio. La flexibilización cuidadosa interna de las medidas de confinamiento se muestra en el incremento mensual de 17.5 por ciento en junio en la construcción, con cifras desestacionalizadas, y en el aumento de la producción industrial en general de 17.9 por ciento.

El gasto social y la recuperación de empleos ayudaron a que el consumo privado, las ventas al menudeo y aquellas al mayoreo tuvieran una evolución positiva en junio. También contribuyó el importante incremento de diez por ciento de las remesas en el periodo enero-julio, cifra superior a la observada en otros países receptores. El aumento mensual de 20.1 por ciento en la inversión fija bruta durante junio refleja una disminución en la incertidumbre, aparejada a la apertura cuidadosa de la economía. En general la reactivación en proceso se observa en el incremento mensual en junio de 8.9 por ciento en el Índice Global de la Actividad Económica (IGAE), lo que captura el rebote asociado a la reanudación total o parcial de las operaciones y del uso de la capacidad instalada por parte de los negocios que habían suspendido actividades.

Al cierre de finanzas públicas 2020, tomando en cuenta lo anterior, las actualizaciones de las principales variables macroeconómicas y el hecho de que aunque el ritmo de recuperación de la economía global aún es incierto, en general a partir de mayo se ha observado un repunte, las estimaciones de los balances y del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) para el cierre del año en curso se ajustan en sentido positivo respecto a las presentadas al termino del segundo trimestre: el balance primario pasa de un déficit de 0.6 por ciento del PIB a un superávit de 0.2 por ciento, el balance presupuestario pasa de un déficit de 3.7 por ciento del PIB a uno de 2.9 por ciento, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) pasan de un déficit de 5.4 por ciento a uno de 4.7 por ciento del PIB, y el SHRFSP pasa de 55.4 por ciento a 54.7 por ciento del PIB.

En este sentido, para las proyecciones de finanzas públicas 2021 se utiliza una tasa de crecimiento del PIB de 4.6 por ciento, en línea con la recuperación económica y el comercio a nivel global, así como la perspectiva más favorable que se ha visto en el empleo, el consumo y la inversión durante la reapertura. Dicha estimación para nuestro país, podría ajustarse si la disponibilidad de la vacuna contra el COVID-19 permite una reapertura amplia temprana en el año.

De esta manera, en línea con las expectativas nacionales señaladas, así como las proyecciones al cierre de 2020 contenidas en los Criterios Generales de Política Económica 2021, las previsiones y prospectivas contenidas en el Plan de Gran Visión 2040 y en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía, está orientado, sin descuidar las medidas sanitarias impuestas con motivo del virus SARS-CoV-2, a dar respuesta a las demandas y necesidades de la sociedad, para seguir impulsado el desarrollo integral del estado y generar las condiciones y oportunidades para lograr mejores niveles de vida y bienestar para las familias colimenses y con ello a atender los retos que quedan por superar.

En congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED), que se constituye como la carta de navegación de la gestión gubernamental, se integró el presente Proyecto de Presupuesto, mismo que se turna a esa Honorable Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Su aprobación, fortalecerá las políticas públicas que serán emprendidas en el ejercicio fiscal 2021, para atender prioridades vinculadas con aquellas acciones que proporcionan el bienestar social, el crecimiento económico y la seguridad de la población; de igual manera, posibilitarán el seguir trabajando por una mejor calidad de vida, la disminución de la pobreza; fortaleciendo acciones en materia de salud, desarrollo económico y social.

Producto de lo anterior, la política presupuestaria para el próximo ejercicio fiscal será de prudencia, austeridad y de estricta racionalidad en el ejercicio del gasto público, fincado en una visión que priorice dar respuestas oportunas a las demandas de las familias colimenses, especialmente aquellas provenientes de los sectores más afectados por la pandemia del COVID-19.

Regidos con la Visión 2021 Colima con mayor bienestar para sus habitantes, el presente Proyecto de Presupuesto que se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado, incorpora prioridades de desarrollo vinculadas con los ejes estratégicos del PED 2016-2021, así como también las nuevas necesidades derivadas de las medidas de contención de la pandemia.

La reactivación de Colima por medio de la acción pública en la que se ha venido trabajando se fortalecerá en 2021, buscando dar atención a los sectores social y económico que se han visto deteriorados durante el 2020, ello en línea con la visión del PED cuyo propósito se orienta a ser el estado del país que brinde el mayor bienestar a sus habitantes, con base en la competitividad y sustentabilidad de su economía, que ofrezca más empleos y que funcione en un círculo virtuoso con el desarrollo social, donde sus habitantes vivan dentro de un entorno igualitario, además de un estado verde y con gobierno abierto, responsable y austero.

En este tenor, el proceso de programación-presupuestación 2021, se realizó en estrecha congruencia con los objetivos y metas de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales que formularon las Dependencias y Entidades, pero también de acuerdo a las necesidades que nos exige la realidad actual, vistos como mecanismos para ejecutar las acciones prioritarias que demandan los colimenses para alcanzar mejores estados de desarrollo.

En función de lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos se encuentra alineado con el Eje Transversal del PED denominado, *Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente*, mismo que en su visión 2021, se orienta, entre otros aspectos, al fortalecimiento de las finanzas públicas que incentiven el pleno desarrollo de los sectores productivos, un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y un sistema moderno e integral de implementación, monitoreo y evaluación de programas sociales.

La presente propuesta, se formuló con una visión responsable, realista y objetiva, privilegiando la asignación del presupuesto a la prevención del delito, la seguridad pública, la salud, el bienestar social, la educación, el desarrollo económico, apoyo a los jóvenes, atención de grupos vulnerables, subsidios al campo, la infraestructura social y el impulso a la generación de empleos de calidad.

Cabe hacer mención que, en el tema de salud, además de incluir previsiones presupuestarias para la atención de la pandemia provocada por el COVID-19, también se prevén recursos para la aportación liquida estatal al Instituto de Salud para el Bienestar.

En congruencia con lo previsto en el artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan la obligatoriedad de que los entes públicos adopten e implementen, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de coordinación en la materia, emisor de normas y lineamientos para la generación de información financiera. El Gobierno del Estado de Colima continuará impulsando las acciones necesarias para seguir modificando, adaptando y consolidando el sistema presupuestario, acorde con los clasificadores y lineamientos que emite dicho Consejo.

En el presente Proyecto se retoman los postulados establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los previstos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichas leyes se encuentran armonizadas, desde el año 2017.

Aunado a lo anterior, la presente Iniciativa, es congruente con lo previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el cual prevé que las finanzas públicas del Estado estarán apegadas a un criterio de racionalidad y de disciplina fiscal, de manera que cada año el nivel de gasto que se establezca en el Presupuesto de Egresos sea igual o inferior a los ingresos previstos para el mismo ejercicio fiscal. Asimismo, se encuentra en línea con lo establecido en el artículo 108 del mismo ordenamiento en el cual se prevé que:

*“Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.*

*El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado previsto por esta Constitución, con el propósito de que los recursos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos del párrafo anterior”.*

En este sentido, dentro del PED se estableció el Eje III. denominado Colima Seguro, se establecieron las estrategias y líneas a seguir en materia de seguridad pública, así como también de procuración e impartición de justicia la creación de la Fiscalía General del Estado, el establecimiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima así como los esfuerzos encaminados a la puesta en marcha del C5i marcan los resultados más palpables de este Eje, el cual se continuará fortaleciendo y consolidando como se ha venido trabajando desde el inicio de la presente administración. Se permanecerá atacando la problemática de la seguridad pública entendida como un asunto estructural, conscientes que representa una situación de origen multifactorial.

En el marco de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción se cuenta con un Sistema Anticorrupción, al cual se le asignan recursos y funge como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Dicho sistema integra a las instancias administrativas y jurisdiccionales encargadas de la identificación, prevención, supervisión, investigación y sanción de hechos, no solo del servidor público o particular que realicen hechos conocidos o identificados como de corrupción en contra de la administración pública, sino también en aquellos casos en que su función, cargo o comisión las realice en contra de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Por otra parte, con el propósito de continuar trabajando en la prevención social de la violencia y el delito, erradicar las causas que generan la violencia, en el fortalecimiento institucional y operativo de las corporaciones de seguridad, vía el uso intenso de los sistemas de inteligencia, y coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno, se espera para el ejercicio fiscal 2021, el inicio de operaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia del Estado de Colima (C5i). Mediante dicho esfuerzo se dispondrá de tecnología de punta para otorgar servicios oportunos de seguridad pública y de atención de emergencias, en beneficio de todos los colimenses.

De merecer la presente Iniciativa la aprobación de esa Honorable Soberanía, se continuará trabajando en las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y la eliminación de cualquier forma de discriminación de género, acciones que se sustentan en el Eje Transversal 2.- Colima por la Igualdad.

En este sentido, atendiendo los resolutivos de la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres del Estado de Colima, emitida por la Secretaría de Gobernación el 20 de junio de 2017 para los municipios de Coquimatlán, Colima, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez, así como las observaciones derivadas del Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima, se fortalecieron los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en aras de atender las observaciones y etiquetar recursos para el precitado tema, ello en cumplimiento también del artículo 41, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Así mismo, en atención a metodología propuesta por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se incluye en el presente Proyecto de Presupuesto, las previsiones de gasto para la atención de la niñez colimense, velando en todo momento por su integridad y sano desarrollo, lo anterior de manera transversal relacionado con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, para identificar y cuantificar el gasto público destinado para la atención de la infancia.

La UNICEF propone el desarrollo de anexos transversales en todos los presupuestos de egresos estatales con el fin de orientar el ejercicio de los recursos públicos bajo un enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez.

En este sentido, con el fin de contar con un catálogo más completo que refleje la transversalidad del gasto estatal, para el ejercicio fiscal 2021, se presenta la desagregación por metas de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 se distribuye en 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible y a su vez, estos, en 169 metas, con dicha desagregación, se tendrán plenamente identificados los recursos destinados transversalmente para el cumplimiento de la referida Agenda.

Por otro lado, sensible a las condiciones adversas que ya enfrentaba la economía y que se han intensificado con motivo de la pandemia, la presente administración promueve políticas públicas y ejecuta acciones que priorizan en todo momento el fortalecimiento de la economía de las familias colimenses; en función de ello, se prevén recursos para continuar subsidiando el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores.

En el marco de la Gestión Pública para Resultados (GpR), y en congruencia con lo ya mencionado, se redoblan esfuerzos para fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El PbR se concibe como el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los Programas Presupuestarios que generen más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, mediante la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible y Metas de la Agenda 2030, se incorporan las MIR de los Programas Presupuestarios, en el Sistema Integral de Administración Financiera, para poder emitir, además de los diferentes informes financieros obligados por Ley, los informes en sus diferentes clasificaciones sobre los temas programáticos y con ello se da el seguimiento puntual al ejercicio de dichos recursos de acuerdo al propósito para el que fueron destinados.

En el proceso de integración del presente proyecto, se otorgó especial atención a la evaluación y se tomaron en consideración los resultados de los Programas Presupuestarios que fueron valorados por agentes externos, mismas que han sido incluidas en los Programas Anuales de Evaluación correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019. Con dicha acción se atiende a lo previsto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a ello, y atendiendo lo previsto en el Objetivo IV.1.3 del Plan Estatal de Desarrollo, la presente administración continuará impulsando acciones encaminadas a sanear el Sistema de Pensiones del Estado mediante su evaluación, reestructuración y seguimiento, con el fin de reducir la carga fiscal a mediano plazo, garantizar y regular la seguridad social, así como buscar la sustentabilidad financiera del sistema de pensiones de los servidores públicos.

Producto de lo anterior, en el presente Proyecto se contemplan las previsiones y asignaciones presupuestarias en materia de cuotas y aportaciones previstas en los artículos 13 y 60 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, tales como:

1. Una aportación diferenciada a cargo de la Entidad Pública Patronal, consistente en un porcentaje, de los salarios de cotización, por cada uno de los servidores públicos estatales inscritos al Instituto; y,
2. Aportaciones extraordinarias al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

En otro orden de ideas, el presente Proyecto que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía, incluye un apartado correspondiente a un tema que cobra cada vez mayor relevancia y que tiene como propósito el impulsar la participación ciudadana en la presupuestación vía el Presupuesto Participativo.

El Presupuesto Participativo es una política pública que permite que los ciudadanos diseñen con las autoridades la forma en que se implementará el presupuesto público, en México dicha práctica se ha realizado en el estado de Nuevo León y en la Ciudad de México, por mencionar algunos.

El Gobierno del Estado de Colima, como un ejercicio de Presupuesto Participativo y en cumplimiento a la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil de Estado de Colima desde 2018 ha destinado, con la aprobación del H. Congreso Estatal recursos a la partida “Ayudas para el fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, para que la sociedad civil organizada, por medio de un Registro Estatal de Organizaciones y a través de una convocatoria pública defina su aplicación, mediante la presentación de proyectos que se aprueban en el seno de la Comisión de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Con el propósito de continuar con el impulso de la participación social en la presupuestación, para el ejercicio fiscal 2021, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos incluye un apartado correspondiente al Presupuesto Participativo, por medio de la asignación presupuestaria a los siguientes apartados:

1. La asignación presupuestal destinada a financiar proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
2. La asignación presupuestal destinada a financiar proyectos de las Instituciones de Asistencia Privada; y
3. La asignación presupuestal destinada a ayudas extraordinarias a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Consejo Ejecutivo de la Comisión de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima a través de la Convocatoria del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil distribuirá los recursos que se autoricen para financiar proyectos de la sociedad civil organizada, durante el ejercicio fiscal 2021.

Para cumplir con los fines a los que será destinado y en consecuencia de lo planteado en la presente Iniciativa, el presupuesto total a ejercer se distribuye de la siguiente manera según el origen de sus Fuentes de Financiamiento:

El 12.0 por ciento que equivale a 2,124 millones de pesos, será financiado con ingresos locales; el 78.0 por ciento asciende a 13,687 millones de pesos, con recursos provenientes de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; y, el 10.0 por ciento restante, que equivalente a 1,663 millones de pesos, proviene de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

|  |
| --- |
| **Fuentes de Financiamiento del Gasto en 2021** |
| **Origen de los Ingresos** | **Importe** | **%** |
| **Total de Ingresos Locales** | **2,123,638,931** | **12%** |
| **Ingresos Locales** | Impuestos | 1,122,200,286 | 6% |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0% |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0% |
| Derechos | 462,974,866 | 3% |
| Productos | 40,928,191 | 0% |
| Aprovechamientos | 497,535,588 | 3% |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0% |
| **Total de Recursos Federales** | **15,350,361,069** | **88%** |
| **Recursos Federales** | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 13,687,127,757 | 78% |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,663,233,312 | 10% |
| **Ingresos Derivados de Financiamientos** | 0 | 0% |
| **Total de Ingresos** | **17,474,000,000** | **100%** |
| Fuente: Ingresos Estimados 2021. |

Es importante destacar que no se contemplan como fuente de financiamiento los Ingresos Derivados de Financiamientos.

En lo que refiere a las fuentes de financiamiento del gasto en 2021, el 44.0 por ciento proviene de Ingresos Locales y de Participaciones y corresponde a los Ingresos de Libre Disposición; y el 56.0 por ciento restante, proviene de Recursos Federales, los cuales se conforman de las Aportaciones del Ramo 33, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación y de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones, como se observa a continuación:



***Ingresos de Libre Disposición***

De acuerdo a lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: *“los Ingresos de Libre Disposición se constituyen de los Ingresos locales y las participaciones federales, así como de los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico*”, para 2021 los Ingresos de Libre Disposición estimados son los siguientes:

|  |
| --- |
| **Estimación de Ingresos de Libre Disposición 2021** |
| **Ingresos de Libre Disposición:** |
| Impuestos | 1,122,200,286 |
| Derechos | 462,974,866 |
| Productos | 40,928,191 |
| Aprovechamientos | 497,535,588 |
| Participaciones | 5,614,210,757 |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 344,960,170 |
| Convenios de Libre Disposición | 50,000,000 |
| **Importe de Ingresos de Libre Disposición: (Incluye Participaciones a Municipios)** | **8,132,809,858** |
|   |
| **Menos Monto Estimado de Participaciones a Municipios:** | **1,638,649,809** |
| **Total de Ingresos de Libre Disposición:** | **6,494,160,049** |
| Fuente: Ingresos Estimados 2021. |  |

Es pertinente precisar que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala en su artículo 6° que: “*El gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible…”*

Dicho artículo establece en su fracción III que: *“… En caso de que la Legislatura local modifique la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de tal manera que genere un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, deberá motivar su decisión sujetándose a las fracciones I y II de este artículo. A partir de la aprobación del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo a que se refiere este párrafo…”*

En este contexto, el Proyecto que se somete a consideración de esta Honorable Soberanía contempla un Balance Presupuestario sostenible, toda vez que la estimación de ingresos a recibir y los recursos por erogar en el ejercicio fiscal 2021 importan la misma cuantía, por tanto no se presenta un Balance Presupuestario, ni un Balance Presupuestario de recursos disponibles negativos.

El gasto total del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2021 que se somete al análisis y valoración de la Legislatura Estatal, asciende a la cantidad de **17,474,000,000.00** (**Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.**) monto superior en **2.6** por ciento al aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020.

**1.2. POLÍTICA DE GASTO**

**1.2.1. Visión del gasto público Estatal**

Ante la difícil situación en la que nos encontramos en materia financiera debido a los escases de recursos, mayor importancia cobra el aumentar la efectividad de su uso. En este tenor, en el presente Proyecto, en la asignación de los recursos se han dejado de lado criterios de asignación clientelar del gasto y la mala práctica incrementalista, la cual consistía en incrementar la misma proporción de recursos a todos los ejecutores año tras año.

Por lo anterior, se rompen inercias para dejar de perpetuar estructuras de gasto anteriores como si fueran válidas para todos los años, acción que cobra relevancia y que nos permite actuar, por ejemplo, ante escenarios adversos como la crisis que ha provocado la pandemia derivada del virus SARS-CoV-2. La articulación entre el presupuesto y la planificación, la elaboración del marco fiscal de mediano plazo de ingresos y gastos, permite una planificación financiera más allá del periodo anual.

Se retoma en la presupuestación las metodologías derivadas de la Gestión para Resultados del Desarrollo (GpRD), como estrategia de gestión que centra sus esfuerzos en dirigir todos los recursos humanos, financieros, tecnológicos y naturales, sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo esperados, realizando esfuerzos mayúsculos para mantener un apego riguroso al PED.

El foco de atención ya no se encuentra en los insumos en sí (cuánto dinero se obtendrá o cuánto se puede gastar) sino en los resultados mesurables (qué se puede lograr con estos fondos) en todas las fases del proceso de desarrollo.

De igual manera, en la perspectiva de ejecución del propio presupuesto consideramos postulados de la gestión financiera pública, entendida esta como el conjunto de elementos administrativos que hacen posible la captación de recursos y su aplicación para la concreción de objetivos y metas.

El presente Proyecto de Presupuesto, se diseñó, además, con un marco plurianual, a través de la inclusión de un marco macroeconómico y marco fiscal de mediano y largo plazo, tomando como base las estimaciones puntuales contenidas en los Criterios Generales de Política Económica 2021. Esta visión tiene el propósito de apuntalar un enfoque hacia el desarrollo sostenido que genere progreso social y aumento de la calidad de vida de los colimenses.

En este sentido, el Gobierno del Estado, tiene establecido como una prioridad, mantener finanzas públicas equilibradas para garantizar la paz social, potencializar la prestación de servicios a la ciudadanía, especialmente lo relacionado con la salud y la seguridad pública, y asegurar la operatividad gubernamental, optimizando los recursos presupuestarios disponibles en un balance acorde con los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Se trabaja en elevar la calidad del gasto público mediante la permanente aplicación de las medidas de austeridad y racionalidad, además de disciplina del gasto operativo, lo cual contribuye a lograr una administración pública menos costosa, permitiendo con ello liberar y reasignar recursos dirigidos a financiar acciones para la reactivación económica en la medida que lo permita la evolución de la pandemia, así como para fortalecer los programas sociales para el apoyo a grupos vulnerables. Procurando en todo momento mantener un balance presupuestario sostenible.

En este sentido, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, considera un Balance Presupuestario Sostenible, responde a las necesidades de la realidad actual producto de la emergencia sanitaria y busca lo trascendente con la concreción de las metas que se plasmaron al inicio de la presente administración. Puesto que se han asegurado asignaciones de recursos a los sectores que cobran mayor relevancia en estos momentos; como lo es el sector salud, seguridad pública, educación, saneamiento financiero, desarrollo económico y desarrollo social.

**1.3. ENTORNO EXTERNO, INTERNO Y LOCAL**

**1.3.1. Entorno Externo**

Tomando en consideración el análisis que se realiza en los Criterios Generales de Política Económica, el entorno externo que se presenta es el siguiente: durante 2019, la economía global, de acuerdo a lo esperado, experimentó una desaceleración global en forma sincronizada, asociada a la incertidumbre generada por las tensiones comerciales, principalmente entre las dos mayores economías del mundo, y también por los conflictos geopolíticos, como las negociaciones del Brexit y diversos eventos en Medio Oriente. A pesar de lo anterior, a finales de 2019 e inicios de 2020 el panorama internacional se tornó positivo tras la consecución del acuerdo comercial “Fase Uno” entre EEUU y China y la reducción de la incertidumbre.

Nuestro país no fue ajeno a esta tendencia, ello derivado de la ratificación en ciernes del T-MEC, un nivel de riesgo país en su nivel más bajo desde septiembre de 2014 y precio promedio del petróleo superior a las apreciaciones utilizadas en las estimaciones de ingresos, con ello se vislumbraba un panorama económico muy positivo para 2020. El FMI, proyectaba en su Panorama de la Economía Mundial de enero de 2020 que más de 160 de sus países miembros experimentarían un crecimiento en el ingreso per cápita durante ese año.

Empero, la irrupción de la pandemia del COVID-19 y la implementación de numerosas restricciones a la movilidad y a la realización de ciertas actividades que ahora se conocen como el Gran Confinamiento, marcaron la primera contracción económica global por diseño en la historia, al ser resultado de los esfuerzos por asegurar la atención medica de las personas contagiadas, en un entorno de poca información respecto al nuevo coronavirus y sus efectos sobre la salud y la economía, lo cual elevó velozmente la incertidumbre en los primeros meses del año. Como es de esperarse, lo anterior generó impactos profundos sobre la economía, los mercados financieros y las materias primas globales casi de inmediato.

De manera específica, el cierre de fronteras y el paro de actividades han traído consigo caídas en el comercio mundial y la actividad económica al interior de los países como no se había visto desde la Gran Depresión de 1930, cuando el PIB mundial se contrajo en 15 por ciento. El FMI estima en su reporte de perspectivas económicas de junio 2020 que la contracción de PIB mundial podría llegar a 4.9 por ciento.

Respecto a los sectores productivos, el impacto ha sido diferenciado, el sector agropecuario ha estado menos expuesto a los efectos de las medidas de cierre, la producción de alimentos no ha cesado y los precios de estos productos han presentado bajas menores. Por el contrario, los sectores relacionados a los servicios que involucran la interacción entre personas han interrumpido sus actividades para evitar la propagación del virus. La industria manufacturera se vio afectada por el cierre de fábricas a nivel global, que limita la cadena de suministro particularmente para productos considerados no esenciales. El fortalecimiento de la globalización en las últimas décadas implicó una mayor interrelación entre los países a través de las cadenas de valor globales, por lo que las medidas para contener el COVID-19 han tenido un efecto negativo en el sector industrial.

Los efectos del COVID-19 en la economía global no se hicieron esperar, en cuanto a la actividad económica real, la pandemia del COVID-19 llevó a una desaceleración superior a la esperada, por lo que las estimaciones de crecimiento se deterioraron de manera importante. El FMI, en su reporte de expectativas económicas de junio, estimó una contracción en el crecimiento del PIB mundial para 2020 de 4.9 por ciento y una recuperación para 2021 de 5.4 por ciento.

A tasas trimestrales anualizadas, durante el primer trimestre en 2020, en EEUU el PIB registró una contracción de cinco por ciento, mientras que en la Zona del Euro la caída fue de 13.6 por ciento y en Japón de 2.5 por ciento. Con respecto a las economías emergentes, el PIB de China registró una contracción de 34.4 por ciento. En términos generales, las economías tocaron su punto más bajo en abril.

En los mercados financieros se observó un aumento en la demanda por los activos de seguros y la búsqueda de liquidez por parte de inversionistas. Con ello se dio una apreciación en las monedas de algunas economías avanzadas, un aumento de la demanda de títulos de deuda gubernamental de estos países en relación con el resto del mundo y una caída generalizada en los índices bursátiles. En particular, los Índices Morgan Stanley Capital International (MSCI) de las economías avanzadas y emergentes registraron su punto más crítico del 2020 el 23 de marzo.

En este sentido, con la disminución de tasas de interés de economías avanzadas, las medidas de riesgo país para las economías emergentes aumentaron, en consecuencia, el Indicador de Bonos de Mercados Emergentes general (por sus siglas en inglés EMBI), para este grupo de economías registró un nivel máximo el 23 de marzo, de 661.8 puntos, lo que implicó una diferencia positiva de 384.4 puntos con relación al cierre de 2019.

El flujo de capitales hacia economías emergentes cayó hasta su nivel más bajo del año durante el primer trimestre de 2020. La salida de capitales de las economías emergentes implico un deterioro de las condiciones de las economías internas, asimismo, los niveles de divisas extranjeras, derivado de la salida de capitales, redujeron el margen de maniobra de la política económica de algunos países emergentes, específicamente, sobre el control del tipo de cambio y una menor sostenibilidad de la deuda emitida en moneda extranjera.

La caída de la actividad económica global también genero efectos sobre los mercados de materias primas, las restricciones a la movilidad implementadas para contener la pandemia, que se aplicaron inicialmente en China y después se replicaron en otros países, afectaron de forma profunda la demanda de hidrocarburos y consumibles. En particular los precios del petróleo comenzaron a descender desde finales de enero hasta llegar a un episodio de precios negativos el 20 de abril.

Los menores niveles de precios ejercieron una presión adicional sobre los países exportadores de crudo, especialmente aquellos que cuentan con una empresa exportadora nacional, como el nuestro, a través de distintos canales como caídas en la producción; deterioros de los balances fiscales, los términos de intercambio y la cuenta corriente; y expectativas más negativas que contribuyeron a una disminución generalizada de las calificaciones crediticias.

**1.3.2 Entorno Interno**

En México, el brote de la pandemia del COVID-19 inició tarde con respecto a la mayoría de sus socios comerciales más cercanos. Al 18 de marzo, cuando el número acumulado de casos en nuestro país rebasó los cien, en EEUU la cifra llegaba a siete mil, Europa contaba con 86 mil casos y Japón alcanzó los 877 casos, el cierre del mismo mes, los primeros efectos sobre la economía mexicana se dejaron ver, particularmente en estados que dependen de la actividad turística. En línea con lo anterior, durante el bimestre marzo-abril los servicios de transporte, esparcimiento y alojamiento temporal y preparación de alimentos presentaron contracción con respecto a febrero de 14.8, 18.8, y 48.3 por ciento, respectivamente.

Con el cierre de fronteras y de fábricas en todo el mundo, la producción manufacturera tuvo una interrupción de actividades importante que frenó la actividad económica en este sector, el cual contribuye con el 16.7 por ciento al PIB nacional.

En particular, el cierre de plantas automotrices en México que empezó el 23 de marzo y duró hasta el 31 de mayo, junto a sus cadenas de producción en el mundo propició una disminución que no fue contrarrestada por otro sector de forma inmediata. En este contexto, merece la pena resaltar que los servicios profesionales, corporativos, de educación, gubernamentales y de salud se mantuvieron con diferentes formas de operación ante la contingencia sanitaria y el distanciamiento, fungiendo como contrapeso de numerosos subsectores donde se observaron caídas significativas durante el bimestre marzo-abril.

A medida que la enfermedad se fue esparciendo por el mundo durante el mes de marzo, los mercados financieros empezaron a descontar los efectos de la pandemia en el crecimiento de los países y los precios de los activos. Así, en el mercado nacional se presentó un aumento significativo en la volatilidad y una salida abrupta de capitales al tiempo que el tipo de cambio, las tasas de interés y el riesgo país aumentaron en línea con la mayoría de las economías emergentes.

La situación en los mercados empeoró el 8 de marzo cuando se presentó el rompimiento del acuerdo de la OPEP+, con lo que Arabia Saudita y Rusia decidieron inundar el mercado de crudo y comenzar una guerra de precios. Este rompimiento y un exceso de acumulación de inventarios provocaron que el 20 de abril, los precios de petróleo WTI y de la mezcla mexicana alcanzaran niveles negativos por primera vez en su historia al ubicarse en -37.63 y -2.37 dólares por barril, respectivamente.

Durante la semana del 13 al 20 de marzo, se observó la mayor volatilidad en los mercados financieros globales desde la crisis financiera de 2008-2009. El peso mexicano pasó de 21.92 pesos por dólar a 24.42, lo cual implicó una depreciación semanal de 10.22 por ciento, y el 23 de marzo, el peso mexicano alcanzó un nivel de cierre histórico de 25.4 pesos por dólar. Las medidas fiscales, monetarias y financieras que tomaron los países avanzados en respuesta a los desafortunados efectos de la pandemia sobre la población y la economía contribuyeron a una recuperación parcial del apetito por activos de riesgo; no obstante, hay un factor de incertidumbre y riesgo latente por la persistencia en los contagios y la posibilidad de una mayor afectación a la economía por un periodo mayor a lo esperado.

En este contexto, la implementación de las medidas de confinamiento en México a partir del 13 de marzo tuvo impactos rápidamente sobre la economía. En abril y mayo el Índice Global de Actividad Económica (IGAE) presentó contracciones de 17.5 y 2.4 por ciento, con datos ajustados por estacionalidad. Además, en abril se perdieron 12.5 millones de empleos, 12.0 millones de los cuales dejaron de participar en la fuerza laboral en ese mes y se ubicaron en la población no económicamente activa pero disponible. Asimismo, la población subocupada aumentó a 11 millones en abril, lo cual representó el 25.4 por ciento de la población ocupada.

No existen antecedentes para la situación que está enfrentando el mundo en 2020. El virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, es nuevo y se ha aprendido de ambos conforme ha avanzado la pandemia. Por su parte, el alcance global, la magnitud y la duración de las medidas de confinamiento y distanciamiento social tomadas para mitigar la propagación de la enfermedad no tienen precedente, como tampoco lo tienen las características de la contracción económica resultado de dichas acciones, ni la reactivación asociada a su flexibilización.

En este contexto, las medidas tomadas por el Gobierno de México han considerado el elevado costo financiero que representa la deuda pública ya existente, estimado en 718.0 miles de millones de pesos (mmp) o 3.2 por ciento del PIB al cierre de 2020, y que significa menores recursos para programas sociales e inversión en infraestructura, así como el aumento en el mismo que significaría un incremento de la deuda: 11.6 mmp por cada punto adicional del PIB en deuda, la cual ya se anticipaba crecería por la depreciación del peso, resultado de la volatilidad en los mercados financieros.

El paquete implementado por el Gobierno de México ha valorado el amplio abanico de herramientas adicionales a las presupuestarias de que dispone el Gobierno de México para apoyar la liquidez de hogares y empresas y apoyar la reactivación económica, como medidas regulatorias, crediticias y financieras, así como una colaboración en curso con el sector privado para el desarrollo de infraestructura de conectividad y medioambiental.

**1.3.2.1 Panorama económico Interno para 2021**

Para el próximo año se estima un escenario base en el que la economía continúa la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, a medida que las unidades económicas se adaptan al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad en México y en el exterior permita la remoción paulatina de las medidas de confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada y un mayor dinamismo de la demanda interna y externa. Se anticipa que esta última también se verá beneficiada por la entrada en vigor del T-MEC, a través de un impulso al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica en nuestro país, apalancado en políticas activas de atracción de empresas y la mejora en el Estado de Derecho que significa la Reforma Laboral.

Vale la pena señalar que los analistas encuestados por Blue Chip Economic Indicators modificaron al alza su expectativa de crecimiento del PIB de EEUU para 2021, de 2.0 por ciento en marzo a 3.8 por ciento en agosto. De acuerdo con la misma encuesta, para la producción industrial de EEUU se proyecta un aumento de 3.4 por ciento en 2021, mayor que el crecimiento previsto en marzo de 1.6 por ciento.

Además de lo anterior, se espera que la inversión pública y privada en infraestructura impulsen la generación de empleos y tengan efectos de derrame sobre otros sectores; y el sector financiero continúe apoyando el flujo adecuado de recursos hacia hogares, empresas y proyectos productivos, ayudado por una política monetaria acomodaticia en México y en el exterior.

En el contexto antes descrito y ante la gradual disipación de los diversos choques externos e internos presentados en la primera mitad del 2020, se espera que en 2021 en México haya una disminución en la brecha negativa del nivel observado del PIB en 2020 con respecto a su nivel de tendencia o potencial y que el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 3.6 y 5.6 por ciento. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se utiliza un crecimiento puntual de 4.6 por ciento.

Las expectativas para el sector petrolero son de una recuperación moderada de los precios durante el siguiente año, ya que se espera que la reactivación de la demanda sea cubierta en buena parte con inventarios que se han acumulado durante estos meses. Así, para las proyecciones de finanzas públicas se propone un precio de 42.1 dólares por barril (dpb), nivel que está en línea con los precios observados recientemente y los futuros estimados por analistas para el WTI y el Brent, y que es menor que el precio máximo de 44.6 dpb estimado con base en la fórmula establecida en la LFPRH. Los cálculos para 2021 emplean una plataforma de producción de crudo de 1,857 miles de barriles diarios (mbd), mayor que la estimación de 1,744 mbd para el cierre de este año.

Las proyecciones utilizan una inflación anual para el cierre de 2021 de 3.0 por ciento, en línea con el objetivo del Banco de México y ligeramente superior su estimación para el cuarto trimestre, según lo publicado en su Informe Trimestral abril-junio de 2020. Además, se usa un tipo de cambio nominal al cierre de 2021 de 21.9 pesos por dólar, que toma en cuenta la mejoría en la dinámica de la economía. Asimismo, se estima que durante 2021 la tasa de interés se mantenga en 4.0 por ciento, reflejando estabilidad en la política monetaria para el próximo año. Finalmente, se estima que la cuenta corriente de la balanza de pagos registre en 2021 un déficit de 22.9 mmd, equivalente a 2.0 por ciento del PIB.

Al tiempo que se fortalece el gasto en las principales funciones que ayudan a la recuperación y al desarrollo de largo plazo, se plantean un ligero superávit primario de 6.2 mmp y una reducción en los RFSP del -4.7 por ciento del PIB estimado para el cierre de 2020 a -3.4 por ciento en 2021. Lo anterior permite disminuir el SHRFSP en 2021 a 53.7 por ciento del PIB –con base en las proyecciones de las principales variables macroeconómicas– y colocarlo en una senda decreciente a partir de entonces, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17 de la LFPRH y el 11B de su Reglamento.

La recuperación estimada para 2021 en los ingresos presupuestarios ordinarios permite al mismo tiempo reducir los RFSP extraordinarios de 2020 sin afectar el proceso de reactivación de la economía, y disminuir la deuda para evitar comprometer los recursos de generaciones futuras.

Para asegurar la disponibilidad de recursos que se requieren en la etapa de reactivación, se propone una meta de balance público sin incluir la inversión de hasta 2.2 por ciento del PIB del Gobierno Federal y de las Empresas Productivas del Estado –monto que se mantiene constante en términos reales respecto al aprobado en 2020– de -0.7 por ciento del PIB. El planteamiento está sustentado en la proyección de una disminución en 2021 de los ingresos tributarios respecto a los aprobados en 2020 de 2.6 por ciento real, originada a su vez en la brecha estimada del producto respecto a su potencial Considerando la inversión mencionada, el balance público propuesto es de -2.9 por ciento del PIB, cifra igual que la estimada para el cierre de 2020.

Se prevé una trayectoria descendiente durante el resto de la administración para el balance solicitado hasta regresarlo al equilibrio, de conformidad con el compromiso de usar prudentemente el crédito público. La disminución se verá apoyada con la eventual normalización de la actividad económica asociada a la disponibilidad de una vacuna contra el COVID-19, las mejores condiciones en el sector petrolero, el impulso que brindará el T-MEC al comercio y la inversión, los beneficios de corto y largo plazo del desarrollo de infraestructura y la profundización del sector financiero, ejemplificada por el crecimiento en el ahorro que se espera genere la Reforma de Pensiones.

Considerando las metas de los RFSP, del balance público y de las empresas productivas del Estado, se estima un déficit en el balance del Gobierno Federal para 2021 de 2.8 por ciento del PIB.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Balance Público, 2021** | **Millones de Pesos** | **% del PIB** |
| Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) | -842,406.3 | -3.4 |
| Balance público | -718,193.4 | -2.9 |
| Balance público sin inversión 1/ | -175,084.7 | -0.7 |
| 1. *Presupuestario*
 | *-718,193.4* | *-2.9* |
| 1. *Gobierno Federal*
 | *-699,125.7* | *-2.8* |
| 1. *Organismos y empresas*
 | *-19,067.7* | *-0.1* |
| 1. *Entidades de control directo*
 | *45,119.3* | *0.2* |
| 1. *IMSS*
 | *35,340.2* | *0.1* |
| 1. *ISSSTE*
 | *9,779.1* | *0.0* |
| 1. *Empresas productivas del Estado*
 | *-64,187.0* | *-0.3* |
| 1. *Pemex*
 | *-92,687.0* | *-0.4* |
| 1. *CFE*
 | *28,500.0* | *0.1* |
| 1. No presupuestario
 | 0.0 | 0.0 |
| IV. Balance primario (III + costo financiero) | 6,205.1 | 0.0 |
| 1/ Excluye hasta el 2.2 por ciento del PIB de la inversión física del Gobierno Federal y las Empresas Productivas del Estado, de acuerdo con el artículo 1 de la ILIF 2021. |
| Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2021, SHCP. |

Los RFSP fuera de presupuesto se estiman en 0.5 por ciento del PIB, mismos que obedecen a lo siguiente:

1. Los requerimientos financieros del IPAB correspondientes al componente inflacionario de los intereses de la deuda de 0.1 por ciento del PIB, dada la estrategia de mantener la deuda del Instituto en términos reales.
2. Los apoyos a los programas de deudores de 0.0 por ciento del PIB, de acuerdo con el programa de pagos de los fideicomisos.
3. Las adecuaciones de registros presupuestarios que prevén los ajustes derivados del componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, los ingresos derivados de operaciones de financiamiento, así como ajustes por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública de 0.4 por ciento del PIB.
4. Las necesidades de financiamiento para la inversión financiada (Pidiregas) se prevé se ubique en 0.0 por ciento del PIB, dado que los recursos para nueva inversión serán igual a la amortización de obligaciones. Con ello la CFE podrá contar con recursos para nueva inversión de 0.1 por ciento del PIB.
5. La intermediación financiera de banca de desarrollo y fondos de fomento, definida como el resultado de operación que considera la constitución neta de reservas crediticias preventivas, se estima en -0.1 por ciento del PIB.

En lo que refiere al marco macroeconómico para 2021 y sus principales variables, se estima el siguiente comportamiento:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Principales Variables del marco Macroeconómico** | **Aprobado 2020** | **Estimado 2020** | **Estimado 2021** |
| **Producto Interno Bruto** |  |
|  *Rango de crecimiento % real* | *1.5,2.5* | *-10.6, -7.0* | *3.6,5.6* |
| *Nominal (miles de millones de pesos, puntual)\*/* | *26,254.1* | *23,094.2* | *24,983.9* |
| *Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)* | *3.6* | *3.6* | *3.4* |
| **Inflación** |  |
|  *Dic./ dic.* | *3.0* | *3.5* | *3.0* |
| **Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)** |  |
|  *Fin de periodo* | *20.0* | *22.3* | *21.9* |
|  *Promedio* | *29.9* | *22.0* | *22.1* |
| **Tasa de interés (Cetes 28 días, %)** |  |
|  *Nominal fin de periodo* | *7.1* | *4.0* | *4.0* |
|  *Nominal promedio* | *7.4* | *5.3* | *4.0* |
|  *Real acumulada* | *4.5* | *1.9* | *1.0* |
| **Cuenta Corriente** |  |
|  *Millones de dólares* | *-23,272* | *-6,739* | *-22,842* |
|  *% del PIB* | *-1.8* | *-0.6* | *-2.0* |
| **Petróleo (canasta mexicana)** |  |
|  *Precio promedio (dólares / barril)* | *49.0* | *34.6* | *42.1* |
|  *Plataforma de producción crudo total (mbd)* | *1,951* | *1,744* | *1,857* |
| **Gas natural** |  |
|  *Precio promedio (dólares/ MMBtu)* | *2.4* | *2.0* | *2.7* |
| \*/ Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2021, SHCP. |

El entorno macroeconómico previsto para 2021 se encuentra sujeto a diversos riesgos tanto al alza como a la baja. Entre los primeros destacan el descubrimiento de una vacuna para el COVID-19 que permita una reapertura amplia temprano en el año, así como una mayor inversión resultado de la disipación en la incertidumbre en los mercados financieros, por mayor relocalización de empresas para aprovechar las ventajas comparativas del T-MEC o ante mayores disminuciones en las tasas de interés domésticas. Entre los segundos resalta una reactivación interna más lenta que la anticipada y una recuperación menor que la esperada para EEUU, por incertidumbre asociada a su próximo proceso electoral o por escalamiento en las tensiones comerciales y geopolíticas con China.

Dicho panorama, por consecuencia, tendrá influencias desde diferentes ámbitos sobre la economía colimense, la cual, con los datos más recientes al 1er trimestre de 2020, el crecimiento ha sido de 2.7 por ciento respecto al mismo trimestre de 2019, y de manera anual, en 2018, ha mostrado una variación de 2.4 por ciento en su Producto Interno Bruto.

**1.3.3 Entorno Local**

La economía Colimense, de acuerdo a los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mantiene un ritmo de crecimiento constante y sostenido, el estado presenta un Producto Interno Bruto (PIB) de 132,943 millones de pesos[[1]](#footnote-1), posicionándose a nivel nacional en el lugar 31 en cuanto a participación porcentual respecto al total del PIB mexicano, aportando un 0.60 por ciento, superando al estado de Tlaxcala quien presenta una participación de 0.57 por ciento del total nacional. Respecto al 2017, nuestro estado aportó 9,731 millones de pesos más al PIB nacional.

De acuerdo a las cifras más recientes del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), al primer trimestre de 2020, la economía colimense ha crecido en un 2.7[[2]](#footnote-2) por ciento respecto al mismo trimestre de 2019, y en este sentido Colima, gracias a una economía diversificada, se posiciona como la segunda entidad, con mayor crecimiento económico, solo después del estado de Tabasco. La economía de nuestro estado, a pesar de las medidas de contención implementadas con el fin de contener la propagación del virus SARS-CoV-2, ha mostrado solidez y resistencia.

El 18 de marzo de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” la Declaratoria de Emergencia por la Presencia del COVID-19 (Coronavirus) en el Estado de Colima. En la cual se dictaron las medidas a implementar para la prevención, mitigación, seguridad, detección y atención de la propagación del virus, entre las cuales destacaban: el aislamiento social, la suspensión o restricción de actividades públicas y privadas, la prohibición de la congregación de personas, clausura de locales comerciales, centros de espectáculo, locales de fiesta, bares, restaurantes, centros laborales, empresas, negocios, así como las clases presenciales, acciones que claramente afectarían negativamente sobre la actividad económica del estado en el corto plazo.

En atención a la necesidad de dar soporte a la economía del estado, el Gobierno del Estado de Colima implementó una estrategia de apoyo ante las acciones preventivas por el COVID-19:

1. Beneficios fiscales. En los que en algunos casos se exenta temporalmente y en otros se aplaza el pago de impuestos para personas y empresas.
2. Programa Emergente de Atención Alimentaria.Se garantiza el alimento a quienes vivían al día y por la pandemia no tienen ingresos.
3. Campo Sano y Productivo**.** Aplicación de protocolos sanitarios especiales para que el campo no deje de producir y se respalde a jornaleros.
4. Financiamiento a Empresas**.** Un programa de nuevos créditos y reestructura de los ya existentes.

Dichas medidas de contención se implementaron priorizando en todo momento la salud y el bienestar de los colimenses, y siguen vigentes para aminorar los impactos negativos de la pandemia sobre la economía de nuestro estado, que al 28 de octubre de 2020, existen registros de 6,144 casos positivos acumulados, de los cuales, 4,375 se han recuperado; 504 son activos; y 734 han muerto. La mayoría de los casos positivos se han presentado en los municipios de Manzanillo, Colima, Tecomán y Villa de Álvarez, los cuales son los que concentran la mayor actividad económica y poblacional.

Todavía sin cuantificar los efectos económicos derivados de la Pandemia del COVID-19, el estado de Colima mantiene una tendencia de crecimiento económico sostenido, se estima que nuestro estado ha crecido, del periodo comprendido del 2003 al 2018, a una tasa promedio anual de 2.9 por ciento, mientras que a nivel nacional, en el mismo periodo, se ha registrado un crecimiento promedio anual de 2.3 por ciento.



Lo anterior demuestra que la economía colimense ha superado, a partir de 2016, el ritmo de crecimiento de la economía nacional. Como se observa gráficamente en los años 2016, 2017 y 2018, el crecimiento de la economía colimense fue de 2.8, 3.5 y 2.4 por ciento respectivamente, mientras que a nivel nacional las variaciones fueron de 2.4, 2.0 y 2.2 por ciento. La mayor divergencia se presentó en 2017 cuando nuestro estado creció en 1.5 puntos porcentuales por encima del agregado nacional.

Dichas cifras, en gran medida, reflejan la actividad que realizan 39,545 empresas registradas dentro del estado en 2020, que en términos porcentuales representan 0.72 por ciento del total de unidades económicas que existen en todo el país, en cuanto a posición, nuestro estado se ubica en el penúltimo lugar, solo superando a Baja California Sur quien cuenta con 36,332 unidades económicas registradas. Lo anterior con cifras del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

En este sentido según el último Censo Económico del INEGI (2019), en el estado existían 33,566 unidades económicas, las cuales tuvieron una Producción Bruta Total (PBT) de 80,519.13 Millones de Pesos (MDP), respecto al Censo Económico 2014, se ha tenido una variación de casi el 100 por ciento, es decir en cinco años se ha casi duplicado la PBT de las Unidades Económicas ubicadas en Colima. Según la demografía económica, la esperanza de vida de los negocios en Colima es de, en promedio, 7.5 años; los negocios del estado de Yucatán con 9.1 años de vida en promedio representan la mayor en el país.

Por otro lado, al fraccionar el PIB del estado de Colima por actividad económica para su análisis, se observa lo siguiente:



Según los resultados de 2018, en línea con la tendencia nacional, las actividades terciarias mostraban la mayor participación con un 71.6 por ciento, que en términos absolutos importó 74,831 millones de pesos, el secundario le sigue con una suma de 24,636 millones de pesos lo que representa 23.6 por ciento del PIB estatal, en tercera posición se encuentra la contribución que generan las actividades primarias, la cual ascendió a 5,008 millones de pesos, equivalente al 4.8 por ciento; el total estatal en términos absolutos es de 104,475 millones de pesos[[3]](#footnote-3).



El sector primario colimense, en periodo bajo análisis ha presentado dos contracciones de gran magnitud, específicamente en 2009 y 2012, con -17.8 y -10.7 respectivamente, sin embargo, desde 2016 al 2018 (dato más reciente), el sector primario colimense ha presentado tasas de crecimiento superiores a las reportadas a nivel nacional, la tendencia de crecimiento de este sector es muy similar al nacional, pues como se observa gráficamente, en el mismo periodo, las tasas de crecimiento presentan disminuciones año con año, es de esperarse derivado de los efectos del COVID-19 sobre la economía colimense, que este sector presente contracciones, no obstante, estas serán menores en comparación con el resto de las actividades económicas, pues el sector se ha mantenido operando atendiendo las medidas sanitarias impuestas.

A pesar de que la tasa de crecimiento del sector primario colimense se ha ido contrayendo en los últimos años, este sector es el que mayor dinamismo presenta en comparación con los dos sectores restantes, pues es el que crece en términos porcentuales en mayor medida, lo que indica una creciente importancia relativa del mismo dentro del PIB estatal.

El PIB del sector primario colimense, en 2018, es de 5,008 millones de pesos a precios constantes, y actualmente cuenta con 218 unidades económicas. Los principales bienes producidos por el sector primario colimense en 2019, según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), se resumen en: caña de azúcar, limón, plátano, papaya, mango, carne de ave, bovino y porcino, leche de bovino, atún, barrilete y camarón.

El sector secundario de la económica colimense, se desagregó de la siguiente manera en 2018: el subsector de la construcción mantiene su presencia con la mayor proporción dentro del sector con un 42.6 por ciento, el 33.6 por ciento corresponde a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, el cual ha adquirido importancia relativa dentro del sector con un crecimiento real del 10.3 por ciento respecto al año previo, mientras que la construcción por segundo año ha mostrado una contracción, le sigue el 17.1 por ciento que corresponde al subsector de las industrias manufactureras, el restante 6.7 por ciento responde a la actividad minera presente en la entidad, gráficamente se observa de la siguiente manera:



El sector secundario de la entidad en 2018 muestra una contracción en su tasa de crecimiento real, sumándose así el tercer año consecutivo, la ralentización del sector se debe principalmente a un menor dinamismo en la actividad de la construcción, de esta manera, el sector pasa de una participación porcentual del 24.5 en 2017 a 23.5 en 2018. Según el Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF), la cifra más reciente muestra una variación de -19.9 en mayo de 2020 respecto al mismo mes de 2019, explicado por contracciones en las actividades correspondientes a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final y construcción, con un -30.1 y -22.9 por ciento, respectivamente.

A nivel nacional el indicador muestra una contracción de -30.6 por ciento, registrando la mayor contracción el subsector de las Industrias manufactureras con -37.0 por ciento. Si bien el sector ya presentaba signos de contracción desde el año 2016, esta reducción se acentuó derivado de las medidas impuestas para la contención de la propagación del virus SARS-CoV-2.

En términos monetarios, el sector produjo a precios constantes, durante 2018, la cantidad de 24,636 millones de pesos, mientras que el año previo, esta cifra ascendió a 25,037 millones de pesos, lo que representa una contracción en términos reales de 1.6 por ciento.

En lo que toca el sector terciario colimense, este se muestra al alza desde el año 2010, lo que ha incrementado significativamente su importancia relativa dentro de la economía estatal, dicho sector funcionará y será fundamental en la reactivación económica del estado al ritmo que las medidas de contención de la pandemia lo permitan.

El sector de los servicios concentra 35,677 unidades económicas, lo que representa el 90.2 por ciento del total estatal, con cifras de septiembre de 2020. En 2018, con 33,566 unidades económicas, el sector terciario tuvo una Producción Bruta Total de 80,519.12 MDP, el comercio al por mayor y por menor y los transportes, correos y almacenamiento son los subsectores que mayor producción generaron.

En este sentido, la creciente importancia del sector terciario se explica en gran medida por la dinámica y desarrollo del comercio al por menor y al por mayor, mismo que pasó de representar del 28 al 29 por ciento en 2018, el comercio representó una derrama de 22,019 millones de pesos, y concentra actualmente 14,316 unidades económicas.

En conjunto, los subsectores comercio al por mayor y al por menor, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles y los transportes, correos y almacenamiento concentran más del 63 por ciento de la actividad dentro de este sector. En Colima 7 de cada 10 pesos producidos provienen de las actividades terciarias. Según el ITAEE al primer trimestre de 2020 en comparación con el 2019, el sector se ha contraído en un -0.1 por ciento. Gráficamente se observa:



En cuanto al turismo refiere, su dinámica impulsa la actividad económica a través de varios factores como el transporte, proveeduría de servicios especializados, alimentos, bebidas, agencias de viajes, entre otros, por tanto, la acción turística en el estado se ha definido e impulsado en función de tres importantes ejes que proveen los elementos de competitividad requeridos y que derivado de la pandemia provocada por el COVID-19 y sus medidas de contención, recobrarán aun mayor relevancia, estos son: la promoción turística específica en segmentos de mercado, el fomento a la infraestructura turística pública y privada, así como la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.

Las cifras más recientes que presenta la Secretaría de Turismo muestra que en 2018, Colima presentó una afluencia de 1,294,460 turistas, 5.6 por ciento más que en 2017 y la mayor cifra registrada en los últimos años. Del número de turistas señalados el 96 por ciento son nacionales y el resto corresponde a extranjeros.

En cuanto al porcentaje de ocupación en la entidad, de la totalidad de lugares de alojamiento disponibles, se tuvo una ocupación de 47.2 por ciento, la oferta de alojamiento en nuestro estado hasta 2018 fue de 244 establecimientos de hospedaje que en conjunto suman 8,283 habitaciones.

A nivel nacional el sector turismo ha presentado una contracción del -6.3 por ciento al primer trimestre de 2020, ello según datos del Indicador Trimestral de la Actividad Turística (ITAT), lo que claramente refleja el comienzo de las afectaciones económicas en el sector, provocadas por la implementación de las medidas de aislamiento para evitar la propagación del COVID-19.

Por otro lado, las exportaciones colimenses durante 2019 importaron 657,377 dólares, respecto a las cifras 2018, se presentó una contracción de -10.9 por ciento. Al primer semestre de 2020, las exportaciones estatales importaron 367,797 dólares, la agricultura, la minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas y la industria alimentaria, son los subsectores de la economía colimense que concentran la mayor cantidad de ventas al exterior. Melones, papayas y sandias, cítricos frescos o secos y jugos de frutas y/o vegetales son los principales productos de exportación con destino, principalmente, a EEUU.

Dentro de nuestro estado, año con año se ha venido reduciendo los niveles de desempleo, lo que ha permitido mantener una situación favorable para todos los colimenses, prueba de ello es que la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el primer trimestre de 2020 es del 97.0 por ciento, solo 3.0 por ciento de los colimenses en edad de trabajar no se encuentran ocupados, lo que posiciona a Colima abajo del promedio nacional en cuanto a la Tasa de Desocupación refiere.

En términos absolutos, en el estado de Colima, 384,955 habitantes tienen un empleo, de los cuales 133,853 son trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, la mayoría de ellos son asalariados. La Tasa Neta de Participación Laboral que mide la proporción entre la Población Económicamente Activa y la Población en Edad de Trabajar, muestra una tasa de 66.4 por ciento al primer trimestre de 2020, 6.5 puntos porcentuales por encima de la media nacional, un indicador alentador y que muestra que en el estado existen más personas económicamente activas, a nivel nacional somos el estado con más (PEA) respecto al total de la Población en Edad de Trabajar. En lo que respecta a la Tasa de Informalidad Laboral estatal indica que el empleo informal se ha reducido en el estado, y que sigue siendo menor a la media nacional, con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión social.



Por otro lado, la captación de Inversión Extranjera Directa (IED) en el estado al cuarto trimestre fue de 97.5 millones de dólares, dicha inversión provino principalmente de España con 46.4 por ciento, Canadá con 28.4 por ciento y EEUU con 15.4 por ciento, el destino de las mismas fue transportes correos y almacenamientos con el 33.3 por ciento, generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final con 27.1 por ciento, y al comercio con 17.1 por ciento.

En 2019, según datos de la Secretaría de Economía, la IED con destino al estado de Colima, presentó una contracción respecto a 2018, pues esta se ubicó en 52.1 millones de dólares, sin embargo, la cifra más reciente al primer semestre de 2020, la IED haciende ya a 78.3 millones de dólares, lo que claramente refleja una recuperación respecto al año previo. España, Canadá y EEUU se mantienen como los países de origen de la mayor parte de la IED en nuestro estado, respecto al tipo de inversión, esta fue por reinversión de utilidades, nuevas inversiones y cuentas entre compañías.

La importancia de la IED radica en la formación bruta de capital fijo, ya que forma parte del gasto en inversión y del crecimiento del PIB. Existe una correlación positiva entre la IED y el crecimiento económico y también es una muestra de confianza del exterior en la capacidad de nuestras empresas locales y en la percepción de seguridad pública, este tipo de inversión es de mediano y largo plazo.

En la edición 2020 del Índice de Competitividad Estatal (ICE), que publica el Instituto Mexicano para la Competitividad y mide la capacidad de los estados para forjar, atraer y retener talento e inversiones, no se cuenta con un ranking general, sino que reconoce el desempeño de las entidades federativas de acuerdo a medallas.

Colima obtuvo medalla de oro en un subíndice, catalogándose dentro de las cinco entidades que obtuvieron dicha distinción, el subíndice refiere al Sistema Político Estatal, ello derivado a que somos el estado con la menor incidencia de corrupción de servidores públicos, el segundo con menor percepción de corrupción en partidos políticos, además de ser uno de los ocho estados que reconoce el matrimonio igualitario, y es el cuarto mejor evaluado por las políticas públicas orientadas a la promoción del desarrollo económico y la formalidad de la economía.

Según el dato más reciente del índice de Información Presupuestaria Estatal (IIPE), en 2019, Colima es de los estados mejor evaluados con 98.3 por ciento por la calidad de la información presupuestaria que se genera, con ello se elimina la opacidad en el manejo de los recursos públicos. En cuanto al Índice de Calidad de la Información (ICI) por entidad federativa al segundo trimestre de 2020, nuestro estado presenta 91.64 puntos, en una escala del 1 al 100, respecto al grado de cumplimiento de los gobiernos locales de la obligación de informar sobre los recursos que trasfiere la federación, lo que nos posiciona en los primeros lugares a nivel nacional por la calidad de la información que se genera.

**TOMO II. MARCO PLURIANUAL (MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO)**

**2. MARCO PLURIANUAL (MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO)**

La presente Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 que se somete a la consideración de esa Soberanía, se integró tomando en consideración los postulados y reglas de disciplina financiera previstos en la propia Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Derivado de lo anterior se incorporan los siguientes elementos:

1. Objetivos anuales, estrategias y metas;
2. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica;
3. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
4. Resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión de acuerdo con los formatos emitidos por el CONAC para este fin;
5. Resumen de estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores;
6. El Balance Presupuestario y su justificación;
7. Previsión de recursos para el Fondo de Desastres Naturales;
8. Inclusión de una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales; y
9. Recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior (2020).

**2.1. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATÉGIAS Y METAS**

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades en la formulación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, conforme a su ámbito de atribuciones y responsabilidades, realizarán sus actividades con sujeción al Plan Estatal de Desarrollo, a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los Programas Sectoriales e Institucionales y demás instrumentos de planeación aprobados en términos de ley, así como, a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios elaborados con base en la Metodología de Marco Lógico, para medir los avances y resultados de la acción pública.

En este sentido, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial, de la cual forma parte nuestro país y por ende nuestro estado. La Agenda 2030 es un plan de acción a largo plazo a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, en sus 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible se conjugan las tres dimensiones del desarrollo, además de que plantea la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social para promover el desarrollo de todas las personas, los Objetivos son los siguientes:



Colima fue pionero en la instalación de la Comisión Estatal para el Seguimiento e Implementación para el Cumplimiento de la Agenda 2030 y ha sido modelo en el dialogo, para la elaboración de las propuestas sobre prioridades temáticas de la región que incluye seis estados, la Comisión se encuentra elaborando un plan de trabajo 2020-2030 y en la alineación con la Estrategia Nacional de Implementación propuesta por la Presidencia de la República. La apropiación de dicha Agenda involucra a todos los actores como son la Academia, el Gobierno, la Sociedad y el Sector Privado, desde sus respectivos ámbitos de competencia.

Derivado de lo anterior, para la integración del presente Proyecto, se definieron elementos programáticos para alinear las asignaciones presupuestarias de las distintas Dependencias, Entidades y Organismos a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, lo que ha permitido avanzar a pasos firmes en la implementación de la misma.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 que abarca seis áreas clave para el desarrollo del Estado, se sujeta en su totalidad a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de sus ejes se atienden temas de especial prioridad como: crecimiento económico y competitividad, pobreza en todas sus dimensiones y alimentación, seguridad pública, y transversalmente: transparencia, y buen gobierno, igualdad de género, educación, medio ambiente y movilidad, temas de suma relevancia que se atenderán mediante el cumplimiento de 34 metas estratégicas que a su vez se fragmentan para su cumplimiento en 508 líneas de acción.

Además, a nivel estatal, por primera vez, se creó un documento de planeación estratégica con amplio alcance temporal, que preparará un escenario de crecimiento económico necesario en las próximas décadas, para con ello incrementar el bienestar social y mejorar la calidad de vida de los colimenses, es así, que el Plan de Gran Visión Colima 2040, se compone de cinco sistemas: el Económico, de Infraestructura, de Calidad de Vida, la Gobernanza y el Medio Ambiente Sustentable. Ello partiendo de la lógica del pensamiento sistémico donde el Estado de Colima es el sistema principal.

El Plan de Gran Visión 2040 es un documento flexible, abierto a las actualizaciones necesarias. Se espera que sirva de instrumento rector de planeación que trascienda en el tiempo, se convierta en referente para las futuras administraciones estatales, y sea liderado por un órgano multidisciplinario, experimentado y honorable de personas de la sociedad civil.

Dicho documento de planeación conformado por cinco sistemas separados en 20 objetivos y 244 acciones, se atan con los que contiene la Agenda 2030, y el PED, conformando un todo que dictará el rumbo del Estado de Colima en los próximos 19 años, sin embargo, la realidad que se vive hoy día, producto del COVID-19, dicta la necesidad de realizar un análisis más profundo para considerar la posibilidad de la adaptación de dichos Planes.

En este tenor, el PED para su ejecución se instrumenta mediante los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, según el artículo 51 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, estos programas, mantienen una alineación con los objetivos del PED 2016-2021; por su parte, los Programas Regionales se alinean a los tres polos de desarrollo económico, iguales a los que se enfoca el Plan de Gran Visión Colima 2040.

Es así que los 13 Programas Sectoriales que se formularon, están orientados a atender a un sector relevante de la actividad económica, social, política o cultural, y para su ejecución se encuentran bajo la responsabilidad de la Dependencia coordinadora del sector correspondiente, estos se dividen en subprogramas que abarcan en su totalidad temas de gran relevancia, como el desarrollo social y económico, salud, educación, seguridad pública, entre otros, mismos que se alinean a la Agenda 2030, en sus objetivos y metas.

Los ocho Programas Especiales se ocupan de atender los aspectos prioritarios del PED, y por su importancia estratégica requieren de un tratamiento diferenciado y tienen incidencia en el desarrollo integral del estado. Estos programas tocan temas transversales como son: el deporte, la equidad de género, juventud, asistencia social, desarrollo sustentable, entre otros, complementado de esta manera los Programas Sectoriales.

Para la ejecución de los grandes planes enunciados en supralíneas, se encuentran los Programas Institucionales, estos corresponden a la actividad de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y son relativos a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de sus funciones realizan y a las cuales, el presupuesto se encuentra vinculado directamente.

En consecuencia y fundado en las premisas de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en los programas derivados de esta, así como en los documentos que marcan el rumbo del Estado de Colima en el largo plazo, como lo es la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Plan de Gran de Visión Colima 2040, y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el proyecto bajo análisis retoma los siguientes principios y postulados:

1. Priorizar en todo momento la salud y el bienestar de los colimenses, implementado las medidas de salubridad, sociales y económicas que sean necesarias en tanto se tenga un control sobre la pandemia provocada por el COVID-19.
2. La igualdad de derechos y oportunidades sustentables en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora de la calidad de vida de las personas y el abatimiento de la pobreza para lograr una sociedad más igualitaria y justa;
3. La sustentabilidad en el desarrollo, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
4. El respeto irrestricto a los derechos humanos;
5. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades;
6. La promoción y fomento del crecimiento, y el desarrollo económico, así como del empleo;
7. El ejercicio honesto, eficaz, eficiente, racional, austero y transparente apegado a la legalidad, y con rendición de cuentas, de los recursos públicos a cargo de los servidores públicos y la cero tolerancia en materia de corrupción;
8. El aprovechamiento de la ubicación estratégica del Estado y de sus fortalezas, para lograr una mejor integración nacional e internacional;
9. La elevación del nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural adecuado;
10. La preservación de la seguridad, el orden público y la paz social;
11. El enfoque de Gestión para Resultados la cual articula los procesos de planeación, programación, presupuestal, evaluación y rendición de cuentas con lo que se avanza hacia la confirmación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual permite que la asignación presupuestal para cada ámbito del desarrollo esté garantizado, y orientada a la atención de las necesidades sociales;
12. Racionalidad, austeridad y equilibrio presupuestal para lograr un manejo sostenible de las finanzas públicas;
13. Disciplina financiera para la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones, que aseguren una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo;
14. Disciplina presupuestal como directriz del gasto que obliga a las Dependencias y entidades del sector público estatal a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto con pleno apego a la normatividad;
15. Privilegio del gasto social mediante programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente; y

Ante un panorama adverso en materia de finanzas públicas que se ha exacerbado producto de la pandemia derivada del COVID-19, la disponibilidad de recursos se vuelve aún más limitada al tiempo que las obligaciones financieras incrementan, por lo que el Gobierno del Estado enfrenta el reto de priorizar objetivos entre un gran conjunto de importantes necesidades actuales, sobre todo en temas de salud y reactivación económica, en este sentido el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 incorpora prioridades de desarrollo vinculadas en a los seis ejes estratégicos del PED y a las 34 metas estratégicas, sin dejar de lado las necesidades actuales emanadas de la Pandemia.

**2.1.1. Objetivos Anuales**

De la mano de lo anterior, se han creado, según la Metodología del Marco Lógico, las Matrices de Indicadores para Resultados, mismas que se asignaron a cada uno de los Programas Presupuestarios de los ejecutores del gasto, los cuales, en su última expresión a través de actividades, componentes, un propósito y un fin contribuyen al cumplimiento de los siguientes objetivos anuales:

| **Objetivos Anuales Establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios/1** |
| --- |
| **Dependencia/****Organismo** | **Objetivos Anuales** |
| Oficina del Gobernador. | El Despacho del C. Gobernador cuenta con la estructura organizacional y recursos suficientes para respaldar al Ejecutivo en la gestión de la agenda oficial, la toma de decisiones, el seguimiento de los compromisos y proyectos estratégicos y para atender de manera oportuna a la ciudadanía que solicite audiencias y peticiones. |
| Secretaría General de Gobierno.  | En el Estado de Colima y sus municipios se salvaguardan los derechos humanos y se garantiza el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos |
| Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (C4). | Las instituciones de seguridad pública en el Estado de Colima cuentan con el apoyo institucional necesario para su fortalecimiento, modernización y equipamiento. |
| Secretaría de Planeación y Finanzas. | La población de Colima cuenta con instrumentos de planeación, programación, monitoreo seguimiento y evaluación eficientes, transparentes y accesibles. |
| Secretaría de Planeación y Finanzas. | La población del Estado de Colima cuenta con una administración pública atendida con oportunidad, eficiencia y eficacia, que permite una adecuada recaudación y distribución de los recursos públicos. |
| Secretaría de Desarrollo Social. | Se reduce la población de Colima que se encuentra en situación de pobreza. |
| Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. | La población del Estado de Colima cuenta con mayor y mejor infraestructura económica para impulsar el desarrollo integral de la entidad. |
| Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. | Los habitantes del Estado de Colima se benefician con la gestión integral de Residuos Sólidos, para la construcción de infraestructura que permita obtener el máximo aprovechamiento de los materiales y reducir la cantidad de residuos dispuestos en los rellenos sanitarios. |
| Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. | La población con mayores niveles de pobreza y rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del Estado. |
| Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. | El Estado de Colima cuenta con una infraestructura carretera suficiente. |
| Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. | La población de las zonas metropolitanas de Colima cuenta con un crecimiento urbano ordenado y eficiente. |
| Secretaría de Desarrollo Rural. | El Estado de Colima cuenta con una alta competitividad en la producción agropecuaria, acuícola, forestal y pesquera. |
| Secretaría de Educación. | Los niños y niñas del Estado de Colima cuentan con una oferta de educación inicial suficiente. |
| Secretaría de Educación. | La población de 3 a 15 años del Estado de Colima accede a una educación de calidad |
| Secretaría de Educación. | La población de 15 a 17 años del Estado de Colima supera limitaciones de cobertura, permanencia y calidad en educación media superior. |
| Secretaría de Educación. | La población de 18 a 22 años en el Estado de Colima accede a una educación superior de calidad, con amplia cobertura y pertinencia. |
| Secretaría de Salud y Bienestar Social. | La población de Colima demandante de servicios de salud es atendida de manera eficiente, con calidad y con los recursos necesarios. |
| Secretaría de Administración y Gestión Pública. | Las dependencias y entidades de la administración pública del Estado cuentan con los elementos humanos, materiales, técnicos y de servicio necesarios, para cumplir de manera oportuna con sus atribuciones y funciones. |
| Secretaría de Fomento Económico. | La economía estatal cuenta con un ambiente propicio para fortalecer la inversión, la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial |
| Secretaría de Cultura. | La población de Colima accede a una mayor oferta cultural a través de la difusión, promoción, creación y mejora del patrimonio cultural. |
| Secretaría de Turismo. | El sector turístico del Estado se beneficia de las diferentes acciones que buscan incrementar la derrama económica y afluencia turística: mejora de servicios y atención a turistas y visitantes con capital humano capacitado y profesionalizado, además de la implementación de productos y proyectos integrales que aprovechen los atractivos del Estado. |
| Contraloría General del Estado. | Las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la administración pública aplican de manera eficiente el ejercicio de los recursos públicos, los instrumentos de control, transparencia y las atribuciones que les corresponden. |
| Secretaría de Seguridad Pública. | La población del estado de Colima goza de seguridad pública. |
| Secretaría de la Juventud. | Las y los jóvenes colimenses reciben apoyos y servicios para su desarrollo emprendedor y participación juvenil. |
| Secretaría del Trabajo y Previsión Social. | La población en condición de desempleo obtiene una opción laboral a través del Servicio Nacional de Empleo Colima; así como trabajadores, sindicatos y patrones o empresarios reciben atención, asesoría y una impartición de justicia laboral, pronta, expedita e imparcial de mayores y menores. |
| Secretaría de Movilidad. | Los habitantes y visitantes del Estado de Colima se muevan libremente en diferentes modos de transporte y de forma segura. |
| Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo. | El Ejecutivo estatal y la población colimense cuenta con la certeza jurídica que brinda la Consejería Jurídica a través de la consecución de sus labores. |
| H. Congreso del Estado de Colima | El Congreso del Estado de Colima moderniza el marco jurídico estatal para el desarrollo y bienestar del estado. |
| Poder Judicial del Estado. | Los habitantes del Estado de Colima reciben un servicio de impartición de justicia pronta, imparcial y apegada a la normatividad convencional, constitucional y legal. |
| Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.  | La población que habita y transita en el Estado de Colima recibe la atención y servicios de promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos. |
| Fiscalía General del Estado de Colima. | La población del Estado de Colima cuenta con un sistema de procuración e implementación de justicia eficaz, eficiente, transparente, equitativo, con pleno respeto a los derechos humanos. |
| Instituto Electoral del Estado. | La ciudadanía cuenta con un órgano de carácter permanente con las mejores condiciones de infraestructura, conocimientos e insumos para organizar y desarrollar procesos de elecciones locales con la mayor participación ciudadana posible, presencia de los partidos políticos, candidaturas independientes y que fomenta la cultura democrática y la educación cívica en la entidad. |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima. | La población del Estado de Colima ejerce sus derechos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. |
| Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. | El H. Congreso del Estado de Colima a través del OSAFIG realiza la fiscalización, control y evaluación de los recursos públicos ejercidos por las entidades fiscalizables. |
| Tribunal Electoral del Estado. | El Estado de Colima cuenta con impartición imparcial y expedita, profesional y especializada. |
| Tribunal de Arbitraje y Escalafón. | Los servidores públicos y los entes gubernamentales resuelven sus controversias. |
| Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima. | Las personas físicas o morales reciben impartición de justicia fiscal, administrativa y de responsabilidades de servidores públicos. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. | La población en estado de vulnerabilidad del Estado de Colima cuenta con los medios suficientes para superar tal condición. |
| Instituto Colimense del Deporte. | La población del Estado de Colima adopta el deporte como forma de vida. |
| Consejo de Participación Social del Estado de Colima. | La sociedad civil del Estado de Colima cuenta con mecanismos eficaces para participar en el proceso de planeación democrática estatal y municipal. |
| Instituto para la Atención de los Adultos Mayores. | Los adultos mayores reciben servicios y apoyos que les permiten la inclusión social y el respeto de sus derechos. |
| Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa. | El Estado de Colima cuenta con una infraestructura y equipamiento educativo suficiente y adecuado. |
| Junta de Asistencia Privada.  | Las Instituciones de Asistencia Privada (IAPS) reciben asistencia y asesoría técnica para el manejo eficaz y eficiente de los recursos para beneficio de la población vulnerable. |
| Universidad Tecnológica de Manzanillo. | La población de 18 a 22 años en el Estado de Colima accede a una educación superior de calidad, con amplia cobertura y pertinencia. |
| Instituto Colimense de Radio y Televisión. | Lograr una cobertura en todo el Estado de la señal de televisión y radio para que los contenidos lleguen al mayor número de colimenses y así servir a la población de la entidad. |
| Centro Estatal para la Prevención de la Violencia Familiar. | Las personas en situación de violencia familiar reciben del CEPAVI la atención metodológica especializada para su erradicación o en su caso para impulsar la procuración de la sanción por la violencia. |
| Instituto Colimense para la Discapacidad. | Las personas con discapacidad reciben servicios que los permiten la inclusión social y el respeto a sus derechos. |
| Comisión Estatal del Agua de Colima. | El Estado de Colima cuenta con amplia cobertura y eficiencia de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento. |
| Instituto Colimense de las Mujeres. | Las mujeres del Estado de Colima ejercen plenamente sus derechos y cuentan con condiciones igualitarias respecto a los hombres en los ámbitos social, educativo, económico, político, cultural y de salud, así como con un ambiente libre de violencia de género. |
| Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima. | La población de 15 a 17 años del Estado de Colima supera limitaciones de cobertura, permanencia y calidad en educación media superior. |
| Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento. | La sociedad colimense este integrada y totalmente intercomunicada promoviendo la construcción de una sociedad de la información y el conocimiento, inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo. |
| Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. | La población del Estado de Colima participa de manera informada, en las acciones de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protección al ambiente, y de mitigación y adaptación al cambio climático. |
| Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima. | Los usuarios de los servicios registrales, catastrales y territoriales del Estado reciben de manera oportuna y eficiente la certeza y seguridad jurídica de sus propiedades. |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.  | La población en el Estado de Colima cuenta con un Sistema Estatal Anticorrupción que garantiza la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos. |
| Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima. | El Gobierno del Estado de Colima realiza una eficaz administración de su patrimonio inmobiliario, con estricto apego a la normatividad aplicable. |
| Universidad de Colima. | La población de 15 a 22 años en el Estado de Colima accede a una educación media superior y superior de calidad, con amplia cobertura, permanencia y pertinencia. |
| Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) son atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos conforme a la competencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONNA). |
| Tecnológico Nacional de México Campus Colima | La población de 18 a 22 años en el Estado de Colima accede a una educación superior de calidad, con amplia cobertura y pertinencia. |
| Instituto Estatal de Educación para Adultos. | El Estado de Colima abate el rezago educativo. |
| Unidad Estatal de Protección Civil. | El Estado de Colima cuenta con un sistema de protección civil eficaz. |

Fuente: Matrices de Indicadores para Resultados, 2021. /1 Los objetivos están redactados con base en la Metodología del Marco Lógico para nivel de propósito.

Los objetivos constituyen los propósitos que persiguen los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y estos, a su vez, tienen indicadores para su seguimiento, evaluación y control. El trabajo de cada uno de los Entes Gubernamentales se ve reflejado a través de la evaluación del cumplimiento de sus objetivos mediante las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores.

**2.1.2. Estrategias en materia de presupuestación**

Ante un entorno externo, complejo, en el que impera la incertidumbre, donde nos enfrentamos a una de las peores contracciones económicas de la que se tenga registro, y dado el comportamiento de las finanzas públicas internacionales y nacionales, el Gobierno del Estado de Colima, se compromete a seguir a impulsando la calidad y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.

En esta tesitura, la propuesta de Presupuesto que se somete a consideración de esa Soberanía, considera el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a partir de las siguientes Estrategias:

*Estrategia 1. Actualización de Programas Presupuestarios de acuerdo a los requerimientos actuales y alineados a los instrumentos de planeación.*

Los ingresos son escasos y las necesidades sociales y públicas se han intensificado a un ritmo acelerado a consecuencia de las medidas impuestas para la contención del virus SARS-CoV-2, la principal fuente de ingresos son las transferencias del Gobierno Federal, las cuales han mostrado en términos reales reducciones; según estimaciones estas equivalen a -6.2 por ciento real respecto al ejercicio fiscal 2020, por ello es de suma importancia la revisión y actualización de los Programas Presupuestarios tomando en consideración los resultados de las evaluaciones realizadas a los mismos.

En este sentido, se revisaron las complementariedades, similitudes y posibles duplicidades de programas y proyectos para realizar fusiones, mejoras y en su caso las eliminaciones, tomando en consideración también, la disponibilidad de recursos y las necesidades públicas y sociales actuales sobre todo aquellas que nos está dejando la pandemia del COVID-19. Estas modificaciones se verán reflejadas en la nueva estructura programática 2021.

No se ha dejado de lado el seguimiento y la consideración de las metas previstas en los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales a cargo de las Dependencias y Organismos, con ello se focalizan las políticas públicas y se adecuan, año con año, los objetivos de acuerdo a la disponibilidad de recursos para generar acciones que creen valor público y atiendan las necesidades actuales, en beneficio de la sociedad.

En consecuencia, se tiene como producto la reestructuración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios, mejorando los indicadores para resultados para un correcto seguimiento y control.

Además, se consolidó la Clave Presupuestaria que operará en 2021, con ello se fortalece la vinculación de los elementos de planeación, programáticos y presupuestales, desde el PED 2016-2021 hasta los Objetivos y las Metas de la Agenda 2030 e incluso la dimensión geográfica, de esta manera se hace más eficiente la gestión financiera y la identificación puntual de los programas presupuestarios y sus proyectos, para efectos de un monitoreo eficaz y un seguimiento en su ejecución, especialmente de aquellos proyectos que generan mayor valor público en beneficio directo de la población.

La identificación precisa de cada uno de los elementos que conforman la Clave Presupuestaria 2021 es un aliado para fortalecer la evaluación y medir el impacto de los resultados del destino de los recursos públicos, así como, la de rendición de cuentas a la sociedad.



*Estrategia 2. Análisis del Capítulo 10000 Servicios Personales para una mejor planificación, contención del gasto en la materia.*

En congruencia con la política de austeridad, en materia de Servicios Personales, se realiza un análisis de las estructuras organizacionales de las Dependencias y Organismos con el fin de contar con estructuras más eficientes, así como también la redefinición de funciones y capacitación de los servidores públicos.

El compromiso de contención del Capítulo 10000 Servicios Personales, se ha cumplido, ello atendiendo los postulados de las políticas públicas transversales relativas contenidas en el PED, así como los postulados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en la Materia, observando lo siguiente:

Las asignaciones al capítulo de Servicios Personales han manteniendo solo las variaciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo que se detuvo el incremento que en pasados sexenios significo este capítulo de gasto en la estructura general del presupuesto.

La ya multicitada Ley exceptúa el monto erogado por sentencias laborales emitidas por la autoridad competente, en el articulado del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se incluye una sesión específica con las erogaciones correspondientes al gasto en Servicios Personales, la cual comprende:

1. Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; y
2. Las previsiones salariales y económicas.

En coherencia con la política de austeridad que ha implementado la presente administración normada mediante las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal y en cumplimiento de la Ley de Austeridad del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2021, se continuarán aplicando las siguientes acciones:

1. Cancelación del pago de honorarios asimilables a salarios para todas las actividades que sean consideradas regulares.
2. Revisión periódica del marco jurídico administrativo que regula las estructuras organizacionales, con el propósito de identificar y evitar duplicidades de funciones, así como para incrementar la eficiencia en el desempeño de sus funciones, mediante una reingeniería del personal de confianza y supernumerario.
3. Se continuarán aplicando estudios de análisis ocupacional con el objeto de determinar la suficiencia o exceso de personal en las Dependencias y Entidades, con la finalidad de tomar las medidas correctivas necesarias.
4. Se continuará trabajando en estudios de percepciones salariales y se mantiene con el tabulador que estandariza los sueldos de los trabajadores.
5. Queda prohibido establecer o cubrir con recursos públicos haberes de retiro o regímenes especiales de jubilación o pensión, así como la contratación de seguros privados de gastos médicos, de vida o de separación, individuales o colectivos por parte de los entes públicos para beneficio de cualquier servidor público.
6. Los servicios de escolta se limitan a los titulares de los Poderes del Estado, así como a los servidores públicos estatales y municipales con alta responsabilidad en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.

*Estrategia 3. Análisis integral de los gastos de operación de las dependencias y entidades, en el contexto de la Ley de Austeridad del Estado de Colima y las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal.*

De acuerdo a la política de austeridad, se realizó un análisis del gasto de operación de las distintas Dependencias y Entidades que se tiene control presupuestal directo, con el propósito de optimizar los recursos destinados a este rubro sin afectar los niveles de operación de los programas y proyectos prioritarios a cargo de las diferentes instancias.

Las cuentas sujetas a dicho análisis corresponden a los gastos generados en las partidas de los Capítulos 20000 y 30000, correspondientes a Materiales y Suministros y Servicios Generales, respectivamente. De igual manera se analizó y se incluye el detalle del gasto corriente de las Entidades Paraestatales desconcentradas y descentralizadas.

En el Ejercicio Fiscal 2021, se seguirá atendiendo a lo señalado en las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal cuyo objeto es el de implementar el uso eficiente, transparente, y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, siendo de observancia obligatoria para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del poder Ejecutivo del Estado de Colima.

En es pertinente precisar que la promulgada Ley de Austeridad del Estado de Colima, tiene por objeto la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental, como una política de Estado para hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de carácter público.

En cumplimiento a estos dos ordenamientos en materia de disciplina fiscal, las dependencias, entidades y órganos de los Poderes del Estado y de los municipios, incluidos los organismos públicos a los que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima otorga autonomía, tendrán como eje rector del gasto público, la austeridad, racionalidad y disciplina en el ejercicio del mismo, por lo que se establece el compromiso de la contención del gasto corriente, reorientando los ahorros y economías al gasto social, a la atención de la pandemia del COVID-19 y a las actividades sustantivas de la administración.

Se ha mantenido al mínimo indispensable el número de vehículos con que cuentan las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, y ha quedado prohibido terminantemente la adquisición de vehículos de lujo o gama alta, así como su asignación para uso personal y exclusivo de un funcionario público, exceptuando aquellos destinados al servicio de seguridad pública.

En materia de comunicación social, se ha tomado en consideración lo señalado en la Ley de Austeridad, la propaganda oficial de las dependencias y entidades de Poder Ejecutivo se limitan a un máximo de 0.2 por ciento de su presupuesto.

Solo se autorizan los viajes oficiales que resultan estrictamente necesarios, se prohíbe la adquisición de boletos de viaje en primera clase o su equivalente y la contratación de servicios privados de aerotransporte.

*Gastos de Operación*

El gasto público constituye un instrumento determinante para la política económica y cobra suma relevancia ante la coyuntura económica en la que nos encontramos. En la definición de las directrices en materia presupuestaria, compatibles con los objetivos de desarrollo económico y social, resultan fundamentales la determinación del nivel óptimo de gasto, así como su adecuada asignación.

El apego a una política de gasto orientada a resultados busca elevar la eficiencia en la ejecución de los recursos, con independencia de su naturaleza económica. Por lo regular, la sociedad mantiene una expectativa elevada de un gasto público intensivo en la creación o incremento de activos (inversión en infraestructura, por ejemplo), en lugar de un gasto concentrado en destinos de naturaleza corriente, principalmente en lo que respecta a gastos de operación.

Si bien es deseable fomentar la existencia de coeficientes altos de participación del gasto de capital dentro del total programable, es indispensable establecer que el gasto de operación de las instituciones permite el desempeño gubernamental, lo cual incluye la entrega de bienes y servicios que la población demanda.

El gasto de operación incluye, entre otros, los recursos destinados a la adquisición de los materiales y suministros que significan insumos para la generación de procesos, tales como el pago de electricidad de hospitales, vestuario de fuerzas de seguridad, uniformes para enfermeras y doctores, material de laboratorio y gastos para la entrega de subsidios, incluidos también todos los recursos que se erogarán para continuar con la contención de la pandemia y para asegurar la cobertura y atención médica a todos los colimenses.

Este tipo de gasto se concentra en áreas que atienden temas altamente sensibles para la población, como lo es salud, educación y seguridad pública, a través de la entrega de bienes y servicios. Es por ello que, sin menoscabo de lo dispuesto en las leyes y considerando la necesidad creciente de generar activos, resulta importante establecer que el gasto de operación cumple con un propósito que obedece al marco institucional aplicable y al contexto actual, por tanto la existencia del mismo es indispensable e imprescindible para el funcionamiento del aparato gubernamental.

La presente administración ha sido consciente de las prioridades en materia de provisión de bienes y servicios públicos, así como de generación de ahorros, en favor de la reasignación de estos hacia programas sustantivos, como lo es, en estos momentos, la atención de la pandemia del COVID-19, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas y los programas sociales, especialmente los enfocados a la atención de los grupos vulnerables, tomando en consideración las políticas de finanzas públicas contenidas en el Eje Transversal 1 “Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente” del PED.

Para finalizar, cobra relevancia el recordar que la presente administración continúa siendo muy enfática respecto a la cero tolerancia en materia de corrupción, regidos por los principios, bases generales y procedimientos que están establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima y demás ordenamientos legales en la materia.

La continuidad de estas medidas además de coadyuvar en la estabilización de las finanzas públicas, permitirá reorientar los recursos hacia los temas de más sensibilidad y necesidad social, contribuyendo al mejoramiento del bienestar de las familias colimenses.

*Estrategia 4. Mejora en la asignación de recursos destinados a programas y proyectos.*

En la definición de las prioridades estatales plasmadas en el PED y en el marco de la Gestión para Resultados, se fortalecieron las acciones con el propósito de mejorar la asignación de recursos a los programas y proyectos, a fin de priorizar los de mayor potencial y rentabilidad social, generadores de valor público, para incidir en el crecimiento y desarrollo económico, para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el PED, así como de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales que de él emanan.

Para el Ejercicio Fiscal 2021 se priorizarán los proyectos que generan mayores beneficios y atienden las problemáticas sociales sentidas por la ciudadanía. Tal ha sido el caso de la inversión destinada a la construcción, instalación y futura puesta en marcha de todo el aparato institucional que será el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i) y también las obras de servicios básicos en la vivienda y de mejoramiento de vivienda.

Se implementarán acciones para avanzar en los siguientes aspectos, con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se realizará un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.

En materia de proyectos de inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, se deberá acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado. Dichas evaluaciones serán públicas. Ello en acatamiento a lo previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima.

*Evaluación y monitoreo de los programas de la administración pública*

La evaluación es uno de los pilares de la gestión pública y su aplicación tiene que ver con “la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados”. El fin es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

Por ello, en el proceso de integración del presente proyecto, se otorgó especial atención a las evaluaciones realizadas y se tomaron en consideración los resultados de estas sobre los programas prioritarios que fueron evaluados por agentes externos, actividades que fueron incluidas en los programas anuales de evaluación correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019. Con esta acción se atiende a lo previsto en la materia en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

De igual forma, con la evaluación de programas señalado en supralíneas, se atiende lo señalado en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, la cual prevé que se deben tomar en cuenta los resultados de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

En ese sentido, al año 2020, se tienen 33 evaluaciones externas, de las cuales 14 corresponden al Programa Anual de Evaluación 2016; 9 al de 2017; 9 al Programa Anual de Evaluación 2018; y una del Programa Anual de Evaluación 2019, en 2018 se incluyó la evaluación específica de 69 Programas Presupuestarios y de sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados. Existe un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 y contempla 8 evaluaciones de desempeño, a continuación se muestran las evaluaciones que han realizado:

| **Evaluaciones del Desempeño de Programas Presupuestarios 2016-2019** |
| --- |
|
| **Año** | **Fondo/Fuente de Financiamiento/Dependencia** | **Programa Evaluado**  | **Tipo de Evaluación** | **Ente Evaluador** |
| 2016 |  Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular). | Promoción y Afiliación. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular). | Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC). | Evaluación de consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular). | Sistema de Gestión para la Atención de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones (MANDE). | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular). | Recepción, Ejercicio y Comprobación de los Recursos de la Cuota Social. | Evaluación de Procesos. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Secretaría de Salud y Bienestar Social. | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Secretaría de Educación. | Arraigo del Maestro en el Medio Rural. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Secretaría de Educación. | Educación Inicial Escolarizada. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Secretaría de Educación. | Educación Inicial No Escolarizada. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Instituto Estatal de Educación para Adultos. | Educación para Adultos. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima. | Educación Tecnológica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima. | Desayunos Escolares. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa. | Infraestructura Educativa Básica. | Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. | Construcción, Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura para el Desarrollo. | Evaluación de Procesos  | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2016 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Secretaría de Planeación y Finanzas. | Saneamiento Financiero. | Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2017 | Sistema de Protección Social en Salud. (Seguro Popular). | Seguro Médico Siglo XXI. | Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2017 |  Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Secretaría de Educación. | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). | Evaluación de Desempeño Conforme al Modelo de Términos de Referencia del Coneval. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2017 | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Secretaría de Salud y Bienestar Social. | Salud Materna y Perinatal. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V. |
| 2017 | Convenio Alianza para el Campo. Secretaría de Desarrollo Rural. | Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2017 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa. | Infraestructura Educativa Básica. | Evaluación de Procesos. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2017 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. | Infraestructura No Habitacional. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V. |
| 2017 | Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima. | Programa de Atención al Indicador de Calidad y Espacios en la Vivienda. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2017 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Prospectiva Financiera. |
| 2017 | Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Secretaría de Seguridad Pública. | Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). | Evaluación de Procesos. | Integración de Servicios Accesa S de R.L. de C.V. |
| 2018 | Evaluación de 69 Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos Estatal 2018, Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Planeación y Finanzas. | 69 Programas Presupuestarios. | Evaluación Específica de la MIR. | Servicios de Información Estratégica, S.C. |
| 2018 | Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE). SEDER. | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas: Compendio de Indicadores 2016 y Análisis de los Procesos 2016-2017. | Evaluación Específica de Indicadores y Procesos. | Universidad de Colima. |
| 2018 | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima. | Programa Educación Básica operación del servicio educativo de primaria federalizada a la población de 6 a 11 años de edad, operado con recursos del FONE para el ejercicio fiscal 2018. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2018 | Ramo 11. Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima. | Programa Escuelas de Tiempo Completo, ejercicio fiscal 2018. | Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2018 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Instituto Estatal de Educación para Adultos. | Programa Educación para Adultos. Ejercicio Fiscal 2018. | Evaluación Específica de Resultados de los Indicadores de Rezago Educativo. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2018 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Ejercicio Fiscal 2018. | Evaluación Específica de Desempeño. | Prospectiva Financiera. |
| 2018 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima. | Programa Educación Tecnológica. Ejercicios Fiscales 2017 y 2018. | Evaluación Específica de Resultados de los Indicadores Educativos. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2018 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima. | Programa Presupuestario de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Comedores Comunitarios. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2018 | Ramo 11. Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos. Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. | Programa Presupuestario Infraestructura Carretera. Ejercicio Fiscal 2018. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Tecnología Social para el Desarrollo, S.A de C.V.  |
| 2019 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Ejercicio Fiscal 2019. | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Numera, S.C. |

Fuente: Elaboración propia con base en: <http://plancolima.col.gob.mx/pbrsed/> con información al mes de octubre de 2020.

Con el resultado de los hallazgos y recomendaciones derivados de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios previamente citados, las Dependencias Ejecutoras se encuentran trabajando en el perfeccionamiento de mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el propósito de encausar y fortalecer la gestión y prestación de los bienes y servicios públicos que se otorgan a la población mediante dichos programas.

Es pertinente recordar que la presente administración ha otorgado especial importancia a la evaluación de los programas, para medir los impactos en el desarrollo en favor de la población, como una cultura que no debe verse como fiscalización, sino como un instrumento para el aprendizaje y para la mejora continua del quehacer público.

Producto de lo anterior, se cuenta con la plataforma electrónica micro sitio PbR-SED de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en donde se publican periódicamente los avances del seguimiento y evaluación a los programas presupuestarios, y demás elementos relacionados con el modelo del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el referido micro sitio web, se puede encontrar a detalle cada una de las evaluaciones del desempeño realizadas a los programas presupuestarios desde el ejercicio fiscal 2016, el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), entre otros rubros de interés.

Lo anterior constituye el resultado de las acciones emprendidas por la presente administración para contar con un Sistema de Monitoreo y Seguimiento como herramienta pública de gestión que permitirá mejorar los resultados de los programas, así mismo constituye una base sólida para la actividad que realizarán futuras administraciones.

*Estrategia 5. Complementarias*

Se han fortalecido las finanzas públicas del estado mediante la revisión y estricto apego a las políticas de ingresos, egresos y deuda pública. Asimismo, se ha modernizado la gestión pública mediante la actualización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la reducción de costos y la capacitación a servidores públicos, que a su vez ha permitido reducir la corrupción, a su tasa más baja, mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación y el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación, lo que ha concedido, además, mantener un estrecho contacto con la ciudadanía, aminorando la propagación de la pandemia del COVID-19, a través, de los tramites gubernamentales vía internet que actualmente se pueden realizar.

Aunado a lo anterior, se continuará con el impulso a la equidad en el ámbito laboral y educativo, fortalecimiento a la inclusión de mujeres y personas con discapacidad, así como en acciones afirmativas y medidas para la prevención y atención a las víctimas de violencia de género.

Transversalmente, también, se continua asegurando que las políticas de desarrollo económico y social del estado sean sustentables y que brinden oportunidades a las comunidades más vulnerables, así como la utilización de medidas de manejo sustentable de los recursos naturales del estado, diseño e implementación de programas de mitigación del cambio climático, mejora en la educación ambiental de los colimenses y en garantizar la disponibilidad de sistemas de movilidad sustentable.

*Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

El Presupuesto de Egresos, constituye uno de los principales instrumentos de política de que dispone el gobierno para alcanzar los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Lo anterior implica la necesidad de analizar la evolución del gasto público e identificar aquellos componentes que contribuyen a la consecución de las prioridades, especialmente, en aquellas relacionadas con la atención de la pandemia derivada del COVID-19 en todos su ámbitos, así como también aspectos relacionados con la activación de la economía a través de la acción gubernamental.

Para ello, se llevó a cabo un análisis y reorganización de los diferentes componentes del gasto: programas, estructuras organizacionales, gastos de operación, y la forma en que se determinaron las asignaciones, privilegiando la determinación de un nivel óptimo de recursos para cada programa, con base en su potencial para la atención de las nuevas prioridades estatales, rompiendo inercias de asignación de recursos.

Sumado a lo anterior, para potenciar el monitoreo del presupuesto, se aplicaron y se continuarán aplicando y perfeccionando diversos instrumentos con diferentes alcances y profundidad metodológica, con el objeto de obtener información de desempeño, entendido como la actuación o el funcionamiento en las acciones públicas, entre los que destacan: las Matrices del Marco Lógico y las Fichas Técnicas de Indicadores. Con ello se amplían y se fortalecen las bases para futuros monitoreos y evaluaciones de programas, de proyectos y las revisiones de gasto.

En el presente Proyecto, se tiene claro que los resultados finales o impactos (fin superior de las políticas públicas) en general, ocurren en horizontes de tiempo mayores al período anual de un presupuesto, por ello, se perfila el ejercicio anual con un horizonte de mediano plazo. Las estrategias tratadas en este apartado contribuyen a articular el compromiso de mantener la estabilidad fiscal y financiera y el equilibrio presupuestario, abonando al desarrollo integral del estado.

Considerando que el presupuesto constituye la expresión financiera de las políticas públicas, en la administración actual se emprendieron acciones para lograr diversos objetivos con un presupuesto mejor integrado y sensible a las condiciones que imperan en la actualidad:

1. Garantizar la atención médica a todos los colimenses y redoblar las acciones encaminadas a la contención de la pandemia derivada del COVID-19.
2. Continuar con la disciplina fiscal para mantener el equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos y contribuir a la estabilidad fiscal en el tiempo.
3. Mantener la eficiencia en la asignación, se refiere a la capacidad del presupuesto para responder a las prioridades de gobierno, en la asignación de recursos públicos a aquellos proyectos, programas y acciones donde sea posible obtener los mejores desempeños, es decir, las mayores contribuciones a los objetivos de política.
4. Lograr la eficiencia operacional, centrando su atención en el desempeño en la entrega de los bienes y los servicios. Esto ocurre en la etapa de ejecución del presupuesto por cada uno de los organismos o unidades ejecutoras de gasto que forman parte de dicho presupuesto.
5. Buscar la reactivación de los sectores de la economía colimense, preponderando aquellas actividades económicas que por su naturaleza son detonantes del crecimiento económico.

**2.2. PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA**

Las proyecciones que se presentan, abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y se efectuaron con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, asimismo, se fundamentaron en los siguientes criterios:

1. Premisas, supuestos y proyecciones empleadas en los Criterios Generales de Política Económica 2021.
2. Postulados del Título Segundo, Reglas de Disciplina Financiera artículo 5° fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

|  |
| --- |
| **Supuestos de Finanzas Públicas de Mediano Plazo, 2021-2025** |
| **Concepto** | **Supuestos** |
|  **Fuente de Recursos** |
| Ingresos tributarios | Para el periodo la recaudación aumenta ligeramente como proporción del PIB por mayor eficiencia en la recaudación. |
| Ingresos petroleros | Considera el efecto combinado de la evolución del precio de exportación del petróleo y del incremento de la plataforma de producción prevista en el Marco macroeconómico 2026-2026. |
| Ingresos no tributarios | Para el periodo los ingresos aumentan a una tasa similar al crecimiento real de la economía. No considera ingresos extraordinarios. |
| Ingresos de organismos y empresas | Los ingresos del IMSS, ISSSTE y CFE se mantienen como proporción del PIB. |
| Balance público | Es resultado de restar a los RFSP objetivo las necesidades del financiamiento fuera de presupuesto. Por lo que se ubica en 2% del PIB en promedio. |
|  **Uso de recursos** |
| Gasto neto total | Es igual a las fuentes de financiamiento (ingresos más déficit público) ubicándose en alrededor de 24.7% del PIB entre 2022 y 2026. |
| Gasto no programable | El costo financiero refleja la evolución esperada de las tasas de interés y del déficit presupuestario; las participaciones aumentan en forma proporcional a la recaudación; mientras que las Adefas se mantienen en un nivel similar a su promedio histórico de 0.1% del PIB. |
| Gasto programable | El gasto programable es la diferencia entre el gasto neto pagado y el gasto no programable. El cual se ubica en 17.8% del PIB en promedio durante 2022 a 2026. |
| Servicios personales | Considera un crecimiento en términos reales de 2.0% cada año en promedio, menor al crecimiento de la economía para el periodo, lo que permite reducir su tamaño como proporción del PIB. |
| Pensiones y jubilaciones | Aumentan 7.0% real cada año con base en estudios actuariales disponibles y el comportamiento observado. |
| Otros gastos de operación | Se prevé que se mantengan en términos reales. |
| Subsidios | Se prevé que crezcan en términos reales al mismo ritmo de la economía. |
| Inversión física | Considerando el marco macroeconómico se prevé que entre 2022 y 2026 se ubique en 2.3% del PIB en promedio. En la medida que se vayan concretando las medidas de política de esta administración aumentarán. |
| Inversión financiera | Representa menos del 0.1% del PIB en promedio durante el periodo. |

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica 2021.

Tomando en consideración los supuestos de las Finanzas Públicas de Mediano Plazo 2022-2026 y el Marco Macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica 2021, para el caso del Estado de Colima, se presentan las Proyecciones de Ingresos en el formato 7 a) emitido por el CONAC, así como las proyecciones de los egresos para el periodo 2021-2026 en el respectivo formato 7b).

***2.2.1. Proyecciones de Ingresos***

Las proyecciones de ingresos para un periodo de cinco años adicional el ejercicio fiscal 2021, se realizaron tomando en consideración el marco macroeconómico establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual considera que los pronósticos de crecimiento del PIB son inerciales y que la inflación esperada se encuentra en línea con la estimada por el Banco de México.



Los cálculos de las proyecciones de ingresos se realizan tomando como base los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2021, y se considera el crecimiento económico esperado según los Criterios Generales de Política Económica 2021, los cuales estiman una tasa del 4.6 por ciento para 2021, 2.6 por ciento para 2022 al 2.5 por ciento en 2026, además de incluir las estimaciones de inflación anual esperada de 3.0 por ciento en el mismo periodo.

Es así que, en promedio, en los siguientes cinco años, se espera un crecimiento anual del 5.6 por ciento en los ingresos totales, en cuanto los ingresos derivados del pago de impuestos por parte de los contribuyentes, se espera que crezca a una tasa promedio anual del 7.5 por ciento, dicho cálculo considera además la meta sexenal consistente en tener en cada ejercicio fiscal, un crecimiento de recaudación de impuestos superior por lo menos en dos puntos porcentuales al que se estime para el PIB nacional.

***2.2.2. Proyecciones de Egresos***

Las proyecciones de Egresos para un periodo de cinco años adicional el ejercicio fiscal 2021 se realizaron tomando en consideración el marco macroeconómico establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual considera que los pronósticos de crecimiento del PIB son inerciales y que la inflación esperada se encuentra en línea con la estimada por el Banco de México.



Los cálculos de las proyecciones de egresos se realizan tomando como base los egresos estimados para el ejercicio fiscal 2021, y considerando el crecimiento económico esperado según los Criterios Generales de Política Económica 2021, los cuales estiman una tasa del 4.6 por ciento para 2021, 2.6 por ciento para 2022 al 2.5 por ciento en 2026, además de incluir las estimaciones de inflación anual esperada de 3.0 por ciento en el mismo periodo.

Así mismo, para la proyección de los egresos en el capítulo Servicios Personales, se consideró un crecimiento real anual de alrededor del 2.5 por ciento, tomando en consideración lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. De esta manera, en promedio, en los siguientes cinco años, se espera un crecimiento nominal anual promedio del 4.9 por ciento en los egresos totales.

***Proyectos Presupuestarios***

Los proyectos presupuestarios que se proponen para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2021, están alineados a los programas presupuestarios establecidos. Dichos proyectos se desglosan en el Tabla 88 y el anexo 12 del presente Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos.

Así mismo, en congruencia con las prioridades contenidas en el PED 2016-2021, y tomando en consideración lo previsto en el artículo 29, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, mismo que prevé incorporar en el Presupuesto de Egresos “*las obligaciones contractuales de inversión pública plurianuales de inversión en obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las que rebasen el periodo constitucional*”. Para el ejercicio fiscal 2021 se da continuidad a los siguientes proyectos plurianuales:

| **Obligaciones Contractuales de Inversión Pública Plurianual** |
| --- |
| **Proyecto/Descripción** | **2021** | **Total** |
| Servicio integral para la implementación de Soluciones Digitales y Equipamiento para la Protección y Resguardo de Base de Datos de Seguridad del Gobierno del Estado de Colima. | **37,656,771** | **169,455,470** |
|
| Servicio Integral para la consolidación de la Red Estatal de Telecomunicaciones y Fortalecimiento del Sistema de Comunicación para el Transporte de Datos Seguro y Confiable que garantiza la Seguridad del Estado. | **22,161,022** | **132,966,130** |
| Crédito Fiscal cuotas IMSS (OP Convenio 0029 – RCV Convenio 0027) | **34,377,162** | **154,038,570** |
| Adquisición de Servicio en Arrendamiento de Protección y Acceso Informático en los sitios del Gobierno del Estado.Mecanismos de seguridad, administración y control de accesos a la red de datos del Gobierno del Estado. | **2,677,860** | **15,531,588** |

Fuente: Elaboración propia, con información de la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

Los cuatro proyectos plurianuales mostrados en la tabla anterior, representan las obligaciones contractuales de inversión pública, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios contraídas. El detalle de las mismas se puede encontrar en la Tabla 32 del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021.

En otro aspecto, a partir de la promulgación de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima, aprobada por el H. Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 22 de noviembre de 2016, se establecen las bases legales para generar proyectos de Asociación Público-Privada orientados a impulsar el desarrollo del estado en función de las prioridades establecidas en el PED.

En este sentido, los proyectos de Asociación Público-Privada son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el estado y sus municipios.

Dichos proyectos deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento, y además ser congruente con los objetivos del PED. A pesar de que la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima crea las condiciones legales necesarias para llevar a cabo este tipo de sinergias, para el ejercicio fiscal 2021, no hay asignación presupuestaria para el financiamiento de proyectos suscritos entre instancias del Sector Público del Gobierno del Estado con el Sector Privado.

**2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS**

**2.3.1 Riesgos Relevantes de las Finanzas Públicas a Nivel Nacional**

Los riesgos que inciden al alza son:

1. El descubrimiento de una vacuna para el COVID-19 que permita una reapertura amplia temprana en el año.
2. Una mayor inversión resultado de la disipación en la incertidumbre en los mercados financieros.
3. Una mayor relocalización de empresas para aprovechar las ventajas competitivas del T-MEC o ante disminuciones en las tasas de interés domésticas.

Los riesgos que inciden a la baja son:

1. Una reactivación económica interna más lenta que la anticipada.
2. Una recuperación menor a la estimada para EEUU, por la incertidumbre asociada a su proceso electoral o por el escalamiento en tensiones comerciales y geopolíticas con China.

*Riesgos fiscales y macroeconómicos*

Se presentan los impactos sobre las finanzas públicas estimadas para 2021 respecto a cambios en las principales variables macroeconómicas: crecimiento económico, tipo de cambio, tasa de interés y precio del petróleo.

Dichos impactos son indicativos, debido a que se refieren a los efectos aislados de cada uno de los factores y no consideran la interacción que existe entre los mismos, ello como resultado de choques económicos internos o externos.

1. Un crecimiento económico mayor al estimado incrementa los ingresos públicos debido a una mayor recaudación de los impuestos IVA, ISR y otros.
2. Un aumento en el precio del petróleo incrementa los ingresos por exportaciones de petróleo más que el incremento de los gastos por importación de hidrocarburos para Pemex.
3. Una apreciación del peso frente al dólar reduce los ingresos petroleros debido a que una proporción elevada de los mismos está asociada a las exportaciones de crudo. Asimismo, reduce el costo por el servicio de la deuda denominada en moneda extranjera.
4. Una mayor plataforma de producción de petróleo incrementa los ingresos petroleros debido a la mayor venta de petróleo.
5. Un aumento de la tasa de interés aumenta el gasto no programable del Sector Público al incrementar el pago de intereses de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que está por vencer.

Además de las situaciones previstas anteriormente, existen factores extraordinarios que pueden afectar las finanzas públicas y que, debido a su naturaleza, son complicados de anticipar y cuantificar. Con la finalidad de aminorar el impacto que pueden tener estos en las finanzas públicas, se cuenta con un conjunto de amortiguadores fiscales, como: una estrategia de coberturas petroleras, una línea de crédito flexible aprobada por el FMI, líneas Swap con el Sistema de la Reserva Federal y el Departamento del Tesoro, reservas internacionales, flexibilidad cambiaria, composición de la deuda pública, el seguro catastrófico.

Por otro lado, las obligaciones financieras, la materialización de imprevistos o características estructurales pueden generar presiones fiscales y poner en riesgo la estabilidad de las finanzas públicas del país. El envejecimiento de la población, producto de la mayor esperanza de vida y una disminución en la tasa de fertilidad, constituyen un reto central en materia de pensiones y, en general, para la seguridad social, a continuación se detallan algunos escenarios:

1. Pirámide poblacional, pensiones y salud

En años recientes, la población en edad de pensionarse crece a una tasa mayor que la población más joven en nuestro país. Esta transición demográfica representa un reto para la sostenibilidad de las finanzas públicas, debido al incremento esperado en el gasto en pensiones y en salud asociado al crecimiento de la población de mayor edad. En este contexto, se estima que para 2022 la población en México mayor a 65 años será de aproximadamente 10.3 millones de personas, mientras que para 2050 se estima que alcance los 24.6 millones de personas. Con la finalidad de hacer frente a esta presión creciente para las finanzas públicas, el sistema de pensiones de nuestro país se transformó de un esquema de beneficios definidos a un esquema de contribuciones definidas.

1. Banca de Desarrollo

Los riesgos fiscales vinculados a la banca de desarrollo se concentran en la posibilidad de incumplimiento del servicio de los créditos directos o en el ejercicio de las garantías otorgadas. No obstante, el riesgo asociado a la formación de un pasivo financiero de esa magnitud es bajo, considerando que el otorgamiento de créditos sigue estándares rigurosos y que estos se encuentran respaldados. En la actualidad, la banca de desarrollo sigue principios prudenciales idénticos a los de la banca comercial.

1. Seguro de depósitos e Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

El riesgo potencial para las finanzas públicas con respecto al seguro de depósitos se atribuye a que el Gobierno Federal tiene el compromiso de cubrir con un monto garantizado los depósitos en caso de una contingencia en la que se establezca la liquidación o concurso mercantil de una institución de banca múltiple. La materialización de un pasivo derivado del seguro de depósitos, que a su vez ponga en riesgo las finanzas públicas, es poco probable debido a que el Sistema Financiero Mexicano es sólido y se encuentra bien capitalizado.

1. Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas)

El esquema de inversión Pidiregas dejó de ser utilizado por Pemex y actualmente CFE es la única entidad que utiliza este esquema de inversión condicionada. Toda la deuda asociada a ese concepto se convirtió en deuda pública, por lo tanto los pasivos derivados de estos esquemas para ambas entidades ya están reflejados en el SHRFSP, representando una obligación de pago por parte de la entidad que los contrae.

Bajo los esquemas de inversión condicionada no se tiene un compromiso firme e inmediato de inversión sino una obligación contractual para comprar los bienes y servicios elaborados con los activos de las empresas bajo las especificaciones técnicas acordadas.

1. Desastres naturales

México está expuesto a desastres naturales de gran magnitud, los cuales representan una fuente importante de riesgo para las finanzas públicas. En este contexto, durante los últimos 20 años se ha desarrollado una estrategia para gestionar adecuadamente el impacto fiscal de los desastres naturales, que permitan que estos tengan el menor impacto posible en las trayectorias de deuda y de crecimiento económico del país.

En caso de que los efectos de los desastres naturales rebasen la capacidad financiera de respuesta de las entidades federativas, el gobierno federal dispone del FONDEN, que representa una herramienta financiera para que, en caso de alguna eventualidad de un desastre natural severo, se apoye a la población afectada, a la restitución y salvaguarda de infraestructura pública, en particular, aquella cubierta por el FONDEN en sus cinco sectores prioritarios: educación, salud, carretera, hidráulica y vivienda en pobreza patrimonial.

**2.3.2 Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas Estatales y Propuestas de Acción para Enfrentarlos**

*Riesgos relevantes para las finanzas públicas PED 2016-2021*

La corrupción gubernamental y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas, constituyen uno de los problemas más importantes para el gobierno. En consecuencia, una prioridad transversal para este gobierno ha sido transformar la administración pública estatal y prueba de ello es que somos el estado con menor percepción de corrupción según el ICE. En esta tarea, los pilares continuarán siendo:

1. Un sistema anticorrupción efectivo, que sea el ejemplo a seguir para todos los estados de la República.
2. Finanzas públicas sanas, con una deuda sostenible en el largo plazo y con transparencia en su manejo.
3. Todos los ciudadanos conocen, por medio de la cuenta pública, cómo, cuándo y dónde se gasta el dinero de los colimenses.
4. Mayor participación ciudadana en la definición de las prioridades, así como en el control y la evaluación del gasto público.
5. Funcionarios públicos capacitados y sujetos a esquemas de evaluación del desempeño y de rendición de cuentas modernos.
6. Se ha garantizado el principio de máxima transparencia en el quehacer de toda la administración pública estatal.
7. Uso de las tecnologías de la información de manera intensiva para mejorar la productividad del sector público, agilizar los trámites que los ciudadanos realizan diariamente y para combatir la corrupción.
8. Buen gobierno cercano a la sociedad, respetuoso con la legalidad, honesto, transparente y eficaz.
9. Un gobierno consciente de su misión de promover el desarrollo humano y social, es decir, un gobierno que tenga en el centro de toda su acción al ciudadano.

Los retos que ya enfrentaba Colima, aunado a los que han surgido producto de la pandemia del COVID-19, requieren que el gobierno tenga la capacidad financiera para atender los principales problemas públicos, en este sentido, uno de los mayores desafíos que se enfrentan para el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación para el desarrollo 2016-2021, es el de contar con los recursos necesarios para financiar, de manera responsable, los programas y políticas delineadas, sin comprometer la viabilidad de la hacienda pública estatal.

La dependencia estatal de las transferencias de recursos federales históricamente ha sido alta. Las transferencias federales han sido la principal fuente de recursos con la que Colima ha contado para su desarrollo, estas han representado alrededor del 90 por ciento del total del presupuesto en los ejercicios fiscales más recientes.

Una reducción en dichas trasferencias, implicaría un riesgo para las finanzas públicas estatales, que se acentúa con los mayores requerimientos financieros necesarios para la atención de la pandemia. Según el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 y sus anexos se han identificado, por segundo año consecutivo, reducciones en términos reales, en los Ramos Generales 33 y 28. En términos globales, según datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, dichas reducciones serían del -3.3 y -7.8 por ciento respectivamente.

De la misma manera, el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas el cual específicamente se encarga de las provisiones para otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios, entre otros, ha presentado cambios en su manejo y reglas de operación, por lo que la transferencia de recursos a través de este Ramo al Gobierno del Estado han disminuido notablemente.

En este sentido, en la Iniciativa de ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 se señalan los siguientes riesgos que inciden en el cumplimiento de las proyecciones de los ingresos, como son:

* Que continúen las disrupciones por la pandemia del COVID-19 y se profundicen las tensiones comerciales afectando la estabilidad del sistema financiero y el crecimiento global de mediano plazo.
* Una profundización de los conflictos comerciales y los riesgos geopolíticos que genere menores perspectivas de crecimiento en la economía mundial.
* Una recuperación de la economía de EEUU más lenta que la esperada.
* La materialización de condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización de las economías que afecten la inversión y los flujos de capitales a nivel mundial.

***Propuestas de acción para enfrentar riesgos:***

Siguiendo con los principios de buen gobierno del PED, las propuestas de acción para enfrentar los riesgos continuarán siendo:

1. Fortalecimiento de la hacienda pública

Es indispensable que Colima cuente con una adecuada planeación financiera de corto y mediano plazo, así como con una estrategia que prevea la disponibilidad de los recursos necesarios para financiar el desarrollo económico, el desarrollo social, en específico lo relacionado con la salud y las tareas de gobierno, que sean congruentes con la realidad actual de las finanzas públicas nacionales y estatales, y sus perspectivas a futuro.

Para lograrlo, será necesario continuar fortaleciendo una gestión más moderna y responsable en los ámbitos tributario, presupuestario y financiero, que coadyuve a atraer y mantener mayor inversión privada a la entidad, lo que redundará en mayor crecimiento económico, creación de empleos y bienestar social de los colimenses.

En este sentido, durante el año 2021 se actuará en cinco vertientes:

1. *Fortalecer los ingresos propios, mediante mecanismos que mejoren la eficiencia tributaria.*

Una de las áreas de oportunidad para incrementar los recursos para el financiamiento del desarrollo de Colima, se encuentra en modernizar y perfeccionar la política fiscal del Estado.

Por ello, durante la presente Administración, continuaremos implementando nuevas estrategias para mejorar la eficiencia recaudatoria, con el fin de que los ingresos derivados del esfuerzo recaudatorio propio tengan una mayor participación en el presupuesto estatal.

En este sentido, seguiremos modernizando los mecanismos de recaudación, cobranza y fiscalización mediante el uso de tecnologías y aplicaciones informáticas de vanguardia para la captación de los ingresos públicos, y la mejora continua en la atención a los contribuyentes.

Ello significará un doble beneficio, por una parte, aumentaremos de manera directa los ingresos propios, y por otra mejorará nuestra posición relativa frente al resto de entidades federativas del país en las fórmulas de distribución de las participaciones, lo que se traducirá en mayores transferencias del Ramo 28 para Colima.

Para el ejercicio fiscal 2021, en la medida que el control de la pandemia del COVID-19 lo permita, se redoblarán esfuerzos para incrementar la recaudación estatal, pues se buscará compensar las caídas en las transferencias que la federación destina al Estado de Colima.

1. *Mejorar la calidad del gasto público y su focalización, con presupuestos orientados a resultados.*

El mandato constitucional de administrar los recursos públicos atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, requiere continuar con la modernización de los principios de la gestión pública.

En Colima impulsamos la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para mejorar la eficacia y eficiencia del gasto y, con ello, la calidad y cobertura de los programas públicos. La presupuestación por resultados nos permitirá re-direccionar mayores recursos a las necesidades más apremiantes, como lo es el tema de salud.

En el mismo sentido, para elevar la calidad del gasto público se han establecido, de manera permanente, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina para el gasto administrativo y operativo, con el fin de contar con una administración pública menos costosa y, con ello, liberar recursos y redirigirlos a financiar las necesidades de gasto que han surgido actualmente.

Adicionalmente, se atienden problemáticas estructurales que inciden negativamente en la calidad del gasto presupuestario y limitan la disponibilidad recursos, como la que representa el Sistema Público de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, situación que se ha atendido con la reforma al Sistema de Pensiones y el creado Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

1. *Impulsar un mayor gasto federal en la entidad, principalmente el de inversión en infraestructura.*

Históricamente, el gasto público que el gobierno federal destina para su ejercicio en el territorio estatal, ha tenido gran importancia en el desarrollo del estado, como complemento del presupuesto estatal.

Las dependencias y organismos públicos federales, de manera directa, desarrollan infraestructura y obra pública, y atienden la política social de la Federación. Asimismo, formalizan convenios de coordinación con el Gobierno del Estado, para la realización de infraestructura, la puesta en marcha de proyectos productivos y la atención de grupos vulnerables de la población.

En la medida en que se alcance una más estrecha coordinación entre autoridades estatales y federales, los recursos destinados a Colima en el Presupuesto de Egresos de la Federación pueden ser de mayor cuantía y, por ende, tener un impacto más significativo en la atención de las demandas sociales y necesidades de obra pública e infraestructura.

En el financiamiento del desarrollo del Estado es fundamental profundizar la coordinación con las dependencias y entes públicos de la federación, para impulsar un mayor gasto federal en la entidad.

En esta estrategia, será necesario coadyuvar con la realización de los estudios y proyectos de interés para el estado, y que sean susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto federal. Asimismo, para potenciar los recursos transferidos vía los convenios de coordinación, el gobierno estatal deberá atender plenamente las contrapartes acordadas en los instrumentos jurídicos, con lo que se podrán incrementar los techos de gasto de diversos programas públicos, en beneficio de un mayor número de colimenses.

1. *Implementar una política de deuda pública responsable.*

Al segundo trimestre de 2020 el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado que el Gobierno del Estado de Colima cuenta con un endeudamiento sostenible, lo que da un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente 15 por ciento de los ingresos de libre disposición.

1. *Promover esquemas de financiamiento, como son las Asociaciones Público-Privadas.*

Ante la escasez de recursos para desarrollar grandes obras de infraestructura, se vuelve necesario considerar el otorgar un mayor impulso y promoción a la inversión por parte del sector privado, como complemento de la inversión pública, para lograr más rápidamente las metas de desarrollo del estado.

Para la ejecución de algunos proyectos de infraestructura de alto impacto, perfilados en la planeación para el desarrollo de Colima, en 2021, se requiere utilizar los esquemas de asociaciones público-privadas como fuente de financiamiento. Ello redundará en una mayor atracción de inversiones privadas a la entidad y mejores condiciones financieras para el estado.

1. Agenda de buen gobierno

Para alcanzar un gobierno de calidad, se necesita un impulso a la reingeniería de procesos de mejora administrativa que incluyan las necesidades de la ciudadanía y que contemplen acciones de transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior, se ha venido concretando y se consolidará en 2021 dejando atrás esquemas de administración pública tradicionales, con ayuda de instrumentos como la planeación, ejecución y la evaluación de resultados, así como el uso de las nuevas tecnologías de información y de la comunicación.

Además, se observa la necesidad de contar con servidores públicos permanentemente capacitados en materia de calidad. Para perfeccionar los procesos de gestión pública, lograr la mejora en servicios y atención a los ciudadanos, y agilizar los trámites y servicios.

Necesitamos crear incentivos para impulsar el gobierno participativo, el cual de manera constante estará en contacto con la ciudadanía para conocer sus necesidades y prioridades, con el fin de traducirlas en políticas públicas eficaces y con calidad.

Con la continuación de la Agenda de buen gobierno, se busca reducir aún más los trámites y facilitar las gestiones gubernamentales. Lograr, por ejemplo, que los ciudadanos tengan acceso a la información gubernamental y efectuar trámites de manera remota, situación que cobra mayor relevancia hoy en día al encontrarnos ante un virus que es altamente contagioso y donde se han prohibido las concentraciones masivas de personas.

Bajo la visión de la economía eficiente y sustentada en conocimiento, se debe aprovechar al máximo el uso de las Tecnologías de Información y de la Comunicación (TIC). El Gobierno del Estado ha trabajado y continuará haciéndolo para tomar el liderazgo en el uso de sistemas digitales, que impulsa el Internet como una herramienta principal de trabajo.

Por ello, se fortalecen los procesos con tecnologías de información en todas las instituciones públicas del estado, para ofrecer los servicios y trámites electrónicos con seguridad y rapidez; para que Colima se consolide como la entidad con menor brecha digital entre sus habitantes, actualmente nos posicionamos en el lugar número siete según el IDTMEX2018.

El gobierno digital es, además, una herramienta para combatir las prácticas de corrupción y opacidad en el servicio público; gracias a que en los trámites o servicios que se realizan de manera electrónica no se tiene contacto directo con el ciudadano.

Gracias a la profesionalización del servicio público que se ha logrado, derivado de la declaratoria de emergencia que obligó a realizar el cierre parcial de varias oficinas públicas, se pudo seguir continuando con la operatividad y la prestación de servicios del Gobierno, toda vez que nuestros colaboradores en cumplimiento del aislamiento social, continuaron laborando de manera remota desde sus casas con el fin de evitar la propagación del COVID-19.

1. Modelo de transparencia y rendición de cuentas

Un gobierno transparente en la administración de sus recursos coadyuva a combatir la corrupción, facilita el acceso a la información clara, oportuna y fomenta de manera activa la participación ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías de información.

Es por ello que el Gobierno del Estado continuará impulsando hasta el último día la transparencia y una impecable rendición de cuentas claras a la sociedad colimense. Esta obligación es más sensible y vital cuando se trata de recursos para la salud, combate a la pobreza y el desarrollo social.

Asimismo, en fortalecimiento de la transparencia presupuestaria, se ha creado la figura de la Contraloría Social, quien, mediante el seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas públicos, podrá evaluar si los funcionarios públicos se conducen con apego a la ley. El combate a la corrupción es integral con una visión preventiva, mediante sistemas de control interno que eviten el uso indebido de los recursos públicos.

Uno de los mayores riesgos fiscales que ha afrontado el Gobierno del Estado de Colima es la evasión fiscal, sin embargo se ha trabajado para incrementar las labores de fiscalización y recientemente se ha realizado una modificación al Convenio de Colaboración que se tiene con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se ha cumplido en materia de fiscalización concurrente, con el objetivo de que la entidad pueda recibir el 100 por ciento del Impuesto Sobre la Renta que sea causado, en términos del artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por la enajenación de bienes inmuebles que se realicen dentro de la entidad, y de los cuales se participa a los municipios, según la cláusula XIX del Convenio de Colaboración, cuando menos con el 20 por ciento de lo recibido.

**2.3.3 Montos de Deuda Contingente y Propuestas de Acción para Enfrentarlos**

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su Artículo 2° fracción V establece que la Deuda Contingente es “*cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria …”*

El Gobierno del Estado de Colima actualmente no tienen compromisos de Deuda Contingente, sin embargo existen las siguientes obligaciones de deuda Indirecta:



Riesgos relevantes en materia de Deuda Contingente y propuestas de acción para enfrentarlos:

El Estado de Colima cuenta solamente con dos financiamientos con aval solidario a Organismos de la Administración Pública Paraestatal, los cuales no representan contingencia alguna puesto que cuentan con fuente de pago definida, cuyos recursos se afectan directamente de la Tesorería de la Federación a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, con lo que se reduce al mínimo el riesgo de incumplimiento de pago a los acreedores.

**2.4 RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARCAN UN PERIODO DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS Y EL EJERCICIO FISCAL EN CUESTIÓN, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL CONAC**

**2.4.1 Resultados de las Finanzas Públicas**

**Ingresos**

Ante el complejo escenario en el que se recibieron las finanzas públicas, se redoblaron esfuerzos y se han instrumentado diversas estrategias. Se desplegaron acciones para implementar una adecuada planificación financiera y se instrumentaron los mecanismos necesarios para prever la disponibilidad de recursos que ha permitido financiar las prioridades en materia de desarrollo económico, desarrollo social, las tareas de gobierno así como las necesidades extraordinarias que han derivado de las medidas implementadas para la contención del COVID-19, ello en congruencia con la realidad actual de las finanzas públicas.

Como resultado, hemos logrado disponer de liquidez para atender prioridades actuales y seguir cumpliendo con las obligaciones de pasivos heredados que se habían postergado. Los retos en materia financiera enfrentados obligaron a asumir una actitud comprometida hacia la sociedad colimense. En todo momento se ha procedido con apego a la ley y cuidando la transparencia de lo realizado, es así que en su actuar los funcionaros deben dirigirse con honestidad y una profunda convicción por servir, redoblando esfuerzos para hacer más con menos.

Pese a la difícil situación financiera heredada y el complicado panorama económico agravado por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, el Gobierno del Estado ha avanzado en el mejoramiento de las Finanzas Públicas para apuntalar los beneficios y el desarrollo de las y los colimenses.

Con este motivo, se han diseñado estrategias para mantener un equilibrio favorable en las finanzas, con el objetivo de cumplir los compromisos de pago que garanticen el otorgamiento de servicios a la ciudadanía y la operatividad normal. Producto de esta política pública es la mejora en la recaudación, la modernización de los servicios que facilitan el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, así como un uso adecuado del presupuesto, siguiendo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, además del apego irrestricto a las medidas de austeridad y racionalización del gasto.

Con lo anterior, según las metas del eje transversal Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, se han logrado resultados que permiten ir edificando gradual, pero firmemente y a pesar de la pandemia, los niveles de crecimiento y desarrollo planteados, reorientando el gasto público para una mayor inversión en desarrollo social y temas de interés de los colimenses.

El Gobierno del Estado, en la medida de lo posible, mantiene una política de gasto público orientada al financiamiento de programas de alto impacto que promueven el desarrollo social y la creación de infraestructura necesaria para potenciar la actividad económica de la entidad, mejorando así la productividad, la competitividad y la calidad de vida de la población.

Los principios para un gasto ordenado se sustentan, entre otras acciones, en las

Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal y la reciente Ley de Austeridad del Estado de Colima, eliminando erogaciones innecesarias sin causar detrimento en la calidad y cobertura en los programas y servicios que brinda el Gobierno.

La política de ingresos públicos tiene como objetivo garantizar la sustentabilidad en la recaudación propia a través de dos ejes fundamentales: por una parte, la simplificación de trámites, y por la otra, el ejercicio estricto de las facultades conferidas en el marco legal.

Se han redoblado esfuerzos para mantener subsidios e incentivos que beneficien no solo la economía de las familias, sino también acciones que al mismo tiempo fortalezcan la actividad productiva y económica de la entidad, de ahí que las actividades recaudatorias se enfocan a una mayor automatización de los procesos, incorporación y uso de mejores tecnologías, más presencia fiscal, ampliación de la bancarización y nuevas formas de pago, que en su conjunto han redundado en una mayor captación de ingresos y la disminución tanto de la evasión como de la elusión fiscal, desafíos fiscales de la presente administración.

Por lo que al Presupuesto de Egresos se refiere, ahora se elabora bajo la metodología de Presupuesto basado en Resultados, como una de las mayores responsabilidades, en el contexto de reformas al texto constitucional de la nación. Su estructura normativa permite impulsar el ejercicio del gasto hacia la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Los objetivos planteados responden a una de las demandas más sentidas de los colimenses: garantizar que los bienes y servicios que promueve el Gobierno del Estado sean sometidos al escrutinio respecto a su impacto, siempre buscando mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios y sus resultados.

Con una visión responsable y objetiva, se ha fortalecido el ejercicio del gasto en los rubros más sensibles del desarrollo económico y social, a efecto de mejorar los niveles de bienestar de la población y propiciar la generación de empleos de calidad.

Los resultados confirman que se ha avanzado en el buen uso y destino de los recursos públicos. El equilibrio de las finanzas públicas está acreditado. Con suma cautela han sido implementadas las estrategias y se han tomado decisiones responsables y oportunas.

De esta manera, en el periodo de 2015 a 2020 la captación de Ingresos de Libre Disposición se incrementó en un 21 por ciento, lo que representa una variación de aproximadamente 1,390.3 millones de pesos, en el mismo periodo el crecimiento promedio de este tipo de ingresos fue de 4 por ciento anual.

Los niveles de captación de ingresos propios sobre el total de los ingresos en el año 2015 en comparación al 2020 muestran una variación positiva de 2 por ciento. Lo anterior refleja un aumento en la proporción de la recaudación vía impuestos, derechos, productos y aprovechamientos sobre el total de ingresos.

Los ingresos de origen federal presentaron un incremento de 15 por ciento en el periodo, el crecimiento promedio anual de estos fue de tan solo 3 por ciento. La dinámica de los ingresos muestra la mejora en cuanto a la modernización de los sistemas de recaudación estatal, ya que en promedio han crecido más los ingresos propios (con una tasa del 4 por ciento anual). En un sentido estricto este escenario, refleja una mejora en la autonomía financiera de la entidad.

En cuanto a los ingresos totales, estos han crecido en 7 por ciento de 2015 a 2020 y en promedio anualmente a una tasa de 1.3 por ciento. De continuar con la tendencia de bajo crecimiento de las trasferencias federales etiquetadas y que dichas disminuciones no se compensen con mayores ingresos propios, se estaría llegando a niveles de ingresos como los que recaudaban hace 5 años, generando dificultades para sostener el gasto, puesto que en la actualidad se demanda un mayor número de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, aunado a los requerimientos presupuestales adicionales para la lucha contra la pandemia del COVID-19, es así que los resultados de los ingresos han sido los siguientes:



Por lo anterior, en un escenario de reducidos ingresos federales para el corto y mediano plazo es relevante establecer objetivos y metas que permitan aminorar los efectos para el Estado y la ciudadanía, aprovechando la estructura de las fórmulas de reparto de las participaciones federales, para que sea Colima quien busque obtener más recursos de la bolsa de participaciones.

Además, se buscará potenciar la tendencia de la captación de los ingresos de gestión, para fortalecer el importe de los ingresos de libre disposición, entendiendo por libre disposición a los ingresos que el Gobierno local puede utilizar de manera independiente como fuente de financiamiento de cualquier gasto corriente y de inversión, en cierta medida pueden ser concebidos como los grados de libertad o flexibilidad que tiene el Gobierno.

La mayor oportunidad de fortalecimiento de los ingresos se encuentra en los Impuestos, siendo el Impuesto Sobre Nóminas y Asimilables el que presenta la mayor aportación al total de impuestos, con una tasa del 51 por ciento estimada para 2021, el siguiente en importancia, es el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que aporta un 40 por ciento. Podemos señalar que el Impuesto Sobre Nóminas aporta casi un 30 por ciento de los ingresos de gestión anuales y un 3 por ciento aproximadamente de los ingresos totales. Lo anterior, sin considerar que parte de los ingresos por concepto de tenencia vehicular son virtuales dado el subsidio que otorga el Estado. Si estos ingresos no se estuvieran registrando, la importancia relativa del Impuesto Sobre Nóminas sería mucho mayor.

Es importante señalar que los servicios de recaudación proporcionados por el Estado se brindan de acuerdo con las Leyes y Reglamentos aplicables, brindando asistencia gratuita y permanente al contribuyente para fomentar el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones, así como el ejercicio de sus derechos.

Sin embargo, se detectan necesidades de atención y mejora a los servicios para el contribuyente, a través de herramientas informáticas para facilitar el acceso a las opciones de pago, logrando que éstos sean más rápidos y sencillos para el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones fiscales de los ciudadanos.

Existen Leyes y Reglamentos que deben ser respetados por el Estado al momento de crear y poner en práctica el pago de contribuciones, en ese sentido la autoridad tiene el derecho y la obligación de facilitar e incentivar el cumplimiento oportuno y voluntario, y mediante las acciones de fiscalización comprobar si los contribuyentes cumplen con las normativas vigentes.

Las acciones de fiscalización permitirán contar con una mayor independencia y sustentabilidad financiera, así como con mayores recursos para acciones que generen el bienestar de la población. La principal fuente de recursos para el financiamiento del desarrollo del Estado son los recursos federales, por lo cual es impostergable impulsar finanzas públicas sanas, con mayor independencia de los recursos federales, y con una deuda sostenible. Uno de los objetivos de esta administración ha sido el robustecimiento de la Hacienda Pública, sin crear nuevos impuestos o aumentar los actuales, en aras de cuidar la economía familiar ya de por si deteriorada por los efectos de la pandemia.

***Servicios al contribuyente***

El Gobierno del Estado ha avanzado y continuará haciéndolo en la consolidación y modernización de los mecanismos que le permitan mejorar la eficiencia recaudatoria de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. De esa forma el Estado obtiene los recursos necesarios para contar con una administración pública eficaz y con pronta capacidad de respuesta.

La prestación de servicios al contribuyente no se afectó durante esta pandemia sanitaria provocada por el COVID-19, se tomaron estrictas medidas para prevenir el contagio y con ello mantener en funcionamiento algunos Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos de Gobierno y de esta forma permitir a los colimenses el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Actualmente existen 20 kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos del Gobierno, que dan cobertura total al estado, de esta manera los ciudadanos ahorran tiempo y dinero en trasladarse para obtener los servicios de gobierno. Aunado a lo anterior, se ha mejorado el equipamiento tecnológico de los Kioscos y se ha ampliado su catálogo de trámites y servicios. En la medida que las instituciones de salud lo permitan, los kioscos que se encuentran fuera de operación, serán reactivados

Cada vez se otorgan más facilidades para que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales y gocen de más servicios. Por ello se logró la apertura a la nueva normalidad, con estrictas medidas sanitarias, de todas las receptorías de rentas, para facilitar a todos los contribuyentes estatales el pago de sus obligaciones, tomando en consideración los incentivos fiscales aprobados por el H. Congreso del Estado para la mitigación del impacto económico que ha dejado la pandemia del COVID-19.

De igual forma, para modernizar y brindar mayores facilidades a la ciudadanía, se habilitó el uso de la Firma Electrónica Avanzada, la cual sirve para identificarse ante el Servicio de Administración Tributaria y para expedir la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales. Su uso proporciona, además, elementos de seguridad a los documentos emitidos en los procesos electrónicos e impulsa una mayor confiabilidad y certidumbre jurídica a la documentación digital.

***Incentivos Fiscales***

Durante el ejercicio fiscal 2020 se mantuvo el subsidio a la tenencia vehicular y no se crearon nuevos impuestos, ni se dieron aumentos a los ya existentes. A pesar del adverso escenario económico nacional e internacional, para el ejercicio fiscal 2021, se hace un gran esfuerzo para continuar subsidiando la tenencia y para no crear nuevos impuestos, lo que acredita el compromiso social de la actual administración, pues dicha acción incide directamente sobre la economía familiar, permitiendo a los colimenses que se disponga de más recursos para destinarse a otro fin.

Así mismo, con la finalidad de ayudar a las familias colimenses ante la situación de emergencia sanitaria por la que atravesamos derivado de la pandemia del Coronavirus SARS-CoV-2, el pasado 30 de marzo de 2020, se publicó el Decreto Número 256, mediante el cual se otorgaron diversos estímulos fiscales a los contribuyentes del Estado, en relación con el pago de derechos e impuestos de carácter estatal. Estos estímulos consisten en:

* Ampliación del plazo para el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y del pago de derechos por la renovación anual de la calcomanía vehicular.
* Condonación del 100 por ciento en el pago del Impuesto sobre Nómina, en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, a los contribuyentes cuya plantilla laboral formalmente registrada fuera de 1 a 10 trabajadores. Así como ampliación del plazo para pago de los contribuyentes que no se encontraban en ese supuesto, hasta el segundo semestre de 2020, sin que se generaran recargos ni multas y sin ser objeto de requerimiento por la autoridad competente.
* De igual manera la condonación del 100 por ciento en el pago del Impuesto sobre Nóminas, en el periodo de marzo a diciembre de 2020, a cargo de los municipios, sus organismos públicos descentralizados, así como los de los organismos operadores de agua.
* El 100 por ciento de condonación en el pago del Impuesto sobre Hospedaje, en el periodo de abril, mayo y junio de 2020, a los contribuyentes que presten este servicio en el territorio del Estado.
* Ampliación del plazo para el pago del Impuesto sobre Ejercicio de Profesiones de los 3 primeros bimestres del ejercicio fiscal 2020, hasta el 17 de julio del mismo año.
* Suspensión de plazos legales para la conclusión de visitas domiciliarias y la no exigibilidad en los cobros de créditos determinados mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, hasta el 31 de mayo de 2020.
* Ampliación de la vigencia hasta el 30 de junio de 2020, en las licencias y permisos de conducir en todas sus modalidades que expiraran en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, expedidas por la Secretaría de Movilidad.
* Condonación del 100 por ciento en el pago de multas y recargos por la falta de pago oportuno del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en adeudos de 2019 y anteriores, así como de enero a junio de 2020.
* Implementación del 4 por ciento de descuento por pagos puntuales en los servicios de agua potable y alcantarillado correspondientes a los bimestres de marzo-abril y mayo-junio de 2020.
* Ampliación en el plazo para aprovechar el 8 por ciento de descuento en el pago anual por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, hasta el 30 de junio de 2020.
* Suspensión de acciones de reducción o suspensión en el suministro de agua durante los meses de marzo a junio de 2020, a los usuarios de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), que presentaran algún tipo de adeudo, debiéndose restablecer el servicio y suministro de agua potable a los que se les haya suspendido previamente.
* Descuentos del 30 por ciento en el pago de derechos de todos los trámites y servicios prestados por el Instituto para el Registro del Territorio, hasta el 30 de junio de 2020.

Los mencionados incentivos también se efectuaron con la finalidad de mitigar el impacto económico derivado de medidas implementadas por la contingencia sanitaria y con ello comenzar y potenciar la reactivación de la economía colimense, al permitir que los contribuyentes cuenten con mayores recursos para destinarlos al consumo de bienes y servicios que genere un impacto multiplicador.

Además de lo anterior, se tienen los incentivos señalados en los capítulos II, III y IV de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Colima tomando en consideración lo señalado en el artículo 11 de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, mismos que son otorgados principalmente a personas físicas o morales con actividad empresarial que cumplan los supuestos señalados.

***Apoyo para regularización fiscal***

Sigue vigente el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Autorización de Prórroga para el Pago Diferido de Créditos Fiscales Relativos al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de que este Instituto otorgara un prórroga para realizar el pago de los adeudos a plazos, así también, se gestionó la condonación del 90 por ciento de las multas, y de esta manera no comprometer las finanzas públicas estatales.

***Programa Súmate***

El Gobierno del Estado impulsa la formalidad en el régimen de incorporación fiscal a través de la firma del convenio con el Servicio de Administración Tributaria para implementar el Programa Súmate del Gobierno Federal, en la que diferentes instituciones del Gobierno Federal armonizan sus programas para hacer más atractiva la transición a la formalidad, por medio de beneficios como la obtención de servicios médicos, créditos para vivienda, apoyos económicos, créditos de instituciones bancarias, seguro de vida y reducción en el pago de impuestos.

Durante el año 2020, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, el Programa Suma no se pudo llevar a cabo, dado que varios negocios considerados como giros no esenciales permanecieron cerrados, así como por la probabilidad de contagio en la atención personalizada que se realiza con los empresarios, sin embargo, se espera que una vez se cuente con la vacuna contra el COVID-19, se pueda reanudar dicho programa en el ejercicio fiscal 2021.

***Sistema Nacional de Coordinación Fiscal***

El estado de Colima pertenece a la zona 4 Occidente y en cumplimiento a los ordenamientos que regulan el Sistema de Coordinación Fiscal Federal, se entregaron oportuna y correctamente los datos de la recaudación obtenida por el Gobierno del Estado en los conceptos de Impuestos y Derechos, así como del Impuesto Predial y Derecho de Agua Potable y Alcantarillado de los diez municipios, todos del ejercicio fiscal 2019, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal de aplicación federal, sirvieron de base para calcular los Coeficientes de Distribución de las participaciones federales del presente ejercicio fiscal.

En complemento de lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reconoce a Colima como una de los primeros estados con mayor transparencia de México en el manejo de recursos públicos federales, ello de acuerdo al resultado del segundo trimestre de 2019 en el Índice de la Calidad de la Información de la SHCP.

Ello muestra el nivel de coordinación entre el Gobierno del Estado y otros órdenes de Gobierno en la entidad, así como con las demás instituciones que ejercen y custodian recursos federales, y a su vez, es un elemento preponderante para la gestión extraordinaria de recursos ante la federación.

***Sistema de Alertas***

Desde 2017, con la primera revisión de la Cuenta Pública del Estado de Colima del Ejercicio Fiscal 2016, se obtuvo un resultado en el nivel de endeudamiento sostenible, mismo que se ha mantenido hasta la evaluación del segundo trimestre del 2020, correspondiente a la última publicación registrada por parte de la SHCP, estos indicadores acreditan una gestión responsable de los recursos públicos y el saneamiento de las finanzas estatales desde 2016, al mantener constantes los indicadores de deuda pública, servicios de la deuda y obligaciones a corto plazo.

Dicha calificación es relevante pero sobre todo vinculante, pues determina el uso que se le dará a los ingresos excedentes y a su vez determina el techo de financiamiento neto al que puede acceder la Administración Pública Estatal.

Es pertinente precisar que de acuerdo a lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Sistema de Alertas se clasifica en tres niveles: endeudamiento sostenible, endeudamiento en observación y endeudamiento elevado.

Ampliando lo anterior, el mencionado Sistema, que mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones, y que estos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, por medio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

A continuación se muestra los resultados al segundo trimestre de 2020 del Sistema de Alertas:



***Egresos***

En el periodo de 2015 a 2020 los egresos totales registraron un crecimiento de 15 por ciento, cifra menor en 6 puntos porcentuales que el crecimiento de los ingresos en el mismo lapso. Dicha tendencia tanto de ingresos como de egresos muestra un manejo responsable en materia de finanzas públicas, pues los egresos crecen en menor cuantía que los ingresos.

En el periodo que se reporta, el Gasto Etiquetado se ha contraído en un 2 por ciento y el No Etiquetado creció en, aproximadamente, 39 por ciento, la tendencia de gasto corrobora la importancia de las transferencias federales etiquetadas para el funcionamiento del aparato gubernamental, pero también gradualmente va reflejando el fortalecimiento del Gasto No Etiquetado impulsado en gran medida por la mejora en la captación de Ingresos de Libre Disposición.

Al cierre estimado de 2020 se observa que el gasto etiquetado disminuye a niveles del año 2015, principalmente por reducciones de convenios con la federación y menores transferencias etiquetadas para inversión pública, mientras que las participaciones y aportaciones del tipo no etiquetadas para municipios crecen en un 31 por ciento en el periodo de 2015 a 2020.



La política de gasto que rige en la presente administración se finca en premisas de responsabilidad hacendaria y financiera para apuntalar un manejo sostenible de las finanzas públicas.

En el marco de la Gestión Pública para Resultados (GPR), se han redoblado los esfuerzos para fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El PbR como instrumento metodológico y modelo de cultura organizacional, que tiene como objetivo que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

Regidos por el principio de buen gobierno establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, continuaremos impulsando el fortalecimiento de las finanzas públicas del estado para mejorar los niveles de vida y bienestar de las familias colimenses.

***Deuda Pública***

El proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, contiene una previsión de recursos para el pago del servicio de la deuda pública directa por un monto de 372 millones 751 mil 865 pesos, conformados por 122 millones 855 mil 137 pesos para amortización de capital y 249 millones 896 mil 729 pesos para el pago de intereses.

Los intereses de la deuda pública directa para el ejercicio 2021 disminuyen en relación con el ejercicio anterior, principalmente por tres razones: i) una disminución importante en el valor de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días a la cual se encuentran contratados los créditos a tasa variable del Estado; ii) por la disminución del saldo insoluto de capital de los créditos; y iii) por el refinanciamiento de un crédito de largo plazo realizado a finales de 2019, con una menor tasa de interés. Lo anterior, aun cuando el Presupuesto para el ejercicio 2021 incluye pagos de intereses de un financiamiento adicional autorizado por el Congreso del Estado en 2020.

Para el caso del capital, se refleja un incremento en el monto presupuestado, en función de los perfiles crecientes de amortización en la mayor parte de los créditos vigentes y por la amortización de principal del nuevo financiamiento autorizado por el Congreso.

Con la finalidad de garantizar tasas de interés competitivas en los financiamientos vigentes de largo plazo, en este Presupuesto se contemplan recursos para la mantener y en su caso actualizar las calificaciones crediticias de las estructuras de los financiamientos. Esta estrategia mejora considerablemente las calificaciones de los créditos respecto a la nota quirografaria, lo que repercute en mejores condiciones de tasas de interés, que se reflejan en un menor pago de intereses de la deuda.

De igual manera, se incluyen partidas de gasto para la renovación de las calificaciones quirografarias del Estado con dos agencias calificadoras, así como para la administración de los fideicomisos de administración y fuente de pago, que fungen como mecanismos de pago de la deuda de largo plazo, lo cual le da certidumbre al cumplimiento de las obligaciones bancarias.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 considera también recursos para el pago de obligaciones bancarias de corto plazo, contratados en el ejercicio fiscal 2020 y cuyo vencimiento ocurre en el ejercicio 2021, de conformidad a la legislación aplicable en la materia.

En el caso de las obligaciones bancarias de corto plazo se incluyen partidas por hasta 339 millones de pesos para amortización de principal y 7 millones 023 mil 829 pesos por concepto de intereses.

Se informa que el presente Proyecto de Presupuesto, no incluye partidas para deuda adicional, en virtud de que el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, no contempla ingresos derivados de Financiamientos.

*Calificaciones de deuda emitidas por agencias calificadoras: Fitch Ratings y HR Ratings*

El Estado de Colima mantiene calificaciones crediticias quirografarias con las agencias calificadoras HR Ratings y Fitch Ratings.

 *HR Rating´s*

En el primer trimestre de 2020, con información del cierre de 2019, y derivado por la expectativa de un incremento en el saldo de las obligaciones bancarias de corto plazo, la agencia calificadora HR Ratings, redujo la calificación quirografaria a niveles de BBB con perspectiva estable, desde BBB+. Se tiene la expectativa de recuperar la nota en BBB+ en la siguiente revisión, puesto que no se actualiza el supuesto de HR para la baja de nota en 2020.

HR Rating´s califica de manera específica la estructura de dos financiamientos cuyas notas se mantienen en niveles de HR AA+ (E) y un financiamiento con la banca de desarrollo al que se le asignó una calificación de HR AA (E) con perspectiva estable.

 *FITCH Rating´s*

En el mes de agosto de 2020, con información del cierre del primer semestre del mismo año, ya con información más precisa sobre la evolución de las finanzas públicas locales, la agencia Fitch Ratings ratificó la calificación quirografaria del Estado en BBB+ manteniendo estable la perspectiva.

Asimismo, ratificó la calificación en niveles de ‘AA-(mex)vra’ para los financiamientos estructurados.

Desde el inicio de la presente administración a la fecha, el Estado de Colima ha incrementado hasta en once niveles las calificaciones crediticias quirografarias, lo que ha repercutido en una mejora de la tasa de interés promedio ponderado de los créditos contratados a tasa variable.

*Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE)*

La transparencia presupuestal (saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público) es fundamental para crear confianza entre los ciudadanos y el gobierno. Con una buena planeación, los estados pueden adoptar una forma estructurada y clara de mostrar al ciudadano el uso de los recursos públicos. Desde 2008, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) evalúa la calidad de la información presupuestal de los estados sobre la base de un catálogo de buenas prácticas.

El IIPE, se realiza mediante un estudio que mide de forma anual la calidad de la información presupuestal de las entidades federativas, verifica el cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental, fomenta una serie de buenas prácticas contables y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad en el manejo de los recursos públicos estatales.

En su edición correspondiente a 2017, Colima se posicionó en Primera Posición Nacional, conjuntamente con los estados de Puebla, Chihuahua, Coahuila, Baja California y Jalisco.

Así mismo, en la edición 2019 del IIPE, nuestro estado se posiciona dentro de los primeros lugares a nivel nacional, con un 98.3 por ciento de cumplimiento, calificación que se mejorará con base en mejores prácticas para el ejercicio fiscal 2021.

**2.5 RESUMEN DE ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES**

En acatamiento a lo establecido en el artículo 5º fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se presenta el formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF aprobado por el CONAC.

El Estudio incluye la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el Balance Actuarial en valor presente.



El cálculo actuarial es la técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo del Esquema de Seguridad Social, de la manera más aproximada posible.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios indica, en su artículo 5°, que la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deben de elaborarse conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además de lo anterior, para que proceda la aprobación del paquete económico por parte del Congreso Estatal, dicho paquete deberá incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

*“IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente”.*

Aunado a lo anterior, se presenta el flujo esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales, así como la gráfica del comportamiento de los egresos y aportaciones futuras, todo ello para el Personal Ejecutivo Centralizado.



**2.5.1 Estimación de las Pensiones y Jubilaciones, y Cuotas y Aportaciones al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima**

Se presenta un resumen de los recursos ejercidos en materia de pensiones y jubilaciones durante el periodo 2015-2019, así como las erogaciones para dichos conceptos en el ejercicio fiscal 2020, y las estimadas para el 2021.



Así mismo, en acatamiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, aprobada por el H. Congreso del Estado, se presupuesta la aportación diferencia de Poder Ejecutivo Estatal al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado así como una asignación para la aportación extraordinaria al mencionado Instituto.

Como se puede observar, de 2015 a lo estimado en 2021 las pensiones y jubilaciones para el magisterio y burocracia han crecido en aproximadamente 114 por ciento, y para 2020 representarán el 13 por ciento del total de los Ingresos de Libre Disposición (ILD) estimados en la Iniciativa de Ley de Ingresos, si a lo anterior se le suma la aportación diferenciada de los salarios de cotización de cada uno de los servidores públicos, esta participación porcentual asciende al 14 por ciento del total de los ILD, cuyo destino es el sistema pensionario estatal.

**2.6 EL BALANCE PRESUPUESTARIO Y SU JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo al artículo 2 fracción II y III, de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, el Balance Presupuestario y al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles se define de la siguiente manera:

*“…****II. Balance presupuestario****: la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;*

***III. Balance presupuestario de recursos disponibles****: la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda…”*

No atender debidamente a lo que está ocurriendo en el escenario económico puede afectar la estabilidad fiscal en la forma de desbalances entre ingresos y gastos; y cuando estos desbalances son significativos y frecuentes en el tiempo se crea un ambiente de indisciplina fiscal.

*“*El deterioro de los presupuestos como instrumento de la política fiscal y de asignación de los recursos públicos refleja la incapacidad del gobierno y del sistema político para adaptar sus demandas y sus prioridades a las disponibilidades permanentes de ingresos públicos, cuando”[[4]](#footnote-4):

1. Si los presupuestos encuentran dificultades para adecuarse a las condiciones económicas menos favorables que provocan la disminución de los ingresos públicos, y no se efectúan todos los ajustes en el gasto que requiere la búsqueda de equilibrio;
2. Cuando las estimaciones presupuestarias de ingresos son demasiado optimistas en realidades de menor crecimiento o de decrecimiento económico, lo que deriva en ingresos efectivos que no cubren los gastos comprometidos;
3. Cuando situaciones consideradas transitorias se transforman en permanentes, y se instalan desequilibrios entre los ingresos y los gastos más profundos y persistentes;
4. Si, aún en contextos económicos expansivos y por tanto con ingresos crecientes, incrementos de gastos originados en demandas sociales y políticas no son consistentes en el tiempo con los ingresos.
5. Otras situaciones ocurren cuando hechos económicos y políticos no previstos en la formulación del presupuesto, que comúnmente se realizan con meses de anticipación al inicio del año fiscal, terminan afectando al presupuesto, lo que puede derivar en un número importante de modificaciones durante su ejecución.

Si estas situaciones adquieren cierta regularidad, pasan a ser costumbre y se aprecian como algo “normal”, también se trata de indisciplina fiscal, ya que los presupuestos pierden predictibilidad y validez como instrumento para la gestión del gobierno.

Se torna muy importante buscar, primeramente, que los presupuestos cumplan su rol básico de asignar los recursos siguiendo un orden y respetando sus normas esenciales, en una senda de disciplina fiscal, para a través de este comportamiento constituirse en un instrumento de gestión.

Más deseable y exigente aún es poner atención a la gobernabilidad fiscal, entendida como la capacidad de los gobiernos para llevar a cabo su política fiscal de modo sostenible y creíble en el tiempo.

En otras palabras, el Presupuesto basado en Resultados que impulsa la presente administración, requiere de disciplina fiscal expresada como la capacidad básica para formular presupuestos razonablemente balanceados. Es decir, que el marco de recursos en el que se debe integrar la información de desempeño a los procesos de toma de decisiones y en el que se deben introducir las condiciones y las exigencias para contribuir a mejorar la calidad del gasto deben ser creíbles y entregar señales que orienten y motiven, en particular a los ejecutores de gasto, a optimizar los recursos asignados para que se preocupen por el desempeño de sus programas y proyectos.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los riesgos que pueden incurrir en el Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo son:

1. Cuando se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidad Federativa en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
2. Cuando sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o
3. Cuando se tenga la necesidad de prever un costo mayor al dos por ciento del Gasto no Etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el ejercicio fiscal que se implemente.

En función de lo previsto en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el CONAC; el formato 4 Balance Presupuestario–LDF se presentará en el ejercicio fiscal 2021 de forma trimestral, acumulando cada periodo del mismo, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública.

De esta manera, para el ejercicio fiscal 2021, se prevé un balance presupuestario sostenible, toda vez que los ingresos totales contenidos en la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021 igualan a la totalidad de Gastos que se consideran en la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021, como se muestra a continuación:

|  |
| --- |
| **Gobierno del Estado de Colima** |
| **Balance Presupuestario - LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021** |
| **(PESOS)** |
| **Concepto (c)** | **Estimado/ Aprobado** |
|
|   | **A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)** | **17,012,144,863.0** |
|   | A1. Ingresos de Libre Disposición | 8,132,809,858.0 |
|   | A2. Transferencias Federales Etiquetadas | 9,341,190,142.0 |
|   | A3. Financiamiento Neto | -461,855,137.0 |
|  | **B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)** | **17,012,144,863.0** |
|   | B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 7,948,918,240.0 |
|   | B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)  | 9,063,226,623.0 |
|   | **C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)** | **0.0** |
|   | C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | 0.0 |
|   | C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | 0.0 |
|   | **I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)** | **0.0** |
|   | **II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)** | **461,855,137.0** |
|   | **III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)** | **461,855,137.0** |
| **Concepto (c)** | **Estimado/ Aprobado** |
|
|  | **E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)** | **259,320,558.0** |
|  | E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado | 252,296,729.0 |
|  | E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado | 7,023,829.0 |
|  | **IV. Balance Primario (IV = III + E)** | **721,175,695.0** |
| **Concepto (c)** | **Estimado/ Aprobado** |
|
|  | **F. Financiamiento (F = F1 + F2)** | **0.0** |
|   | F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 0.0 |
|   | F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0.0 |
|  | **G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)** | **461,855,137.0** |
|  | G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | 183,891,618.0 |
|  | G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | 277,963,519.0 |
|  | **A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G )** | **-461,855,137.0** |
| **Concepto (c)** | **Estimado/ Aprobado** |
|
|   | **A1. Ingresos de Libre Disposición**  | **8,132,809,858.0** |
|   | **A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)** | **-183,891,618.0** |
|   | F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 0.0 |
|   | G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | 183,891,618.0 |
|   | **B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)** | **7,948,918,240.0** |
|   | **C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo** | **0.0** |
|  | **V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1 + A3.1 – B 1 + C1)** | **0.0** |
|  | **VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)** | **183,891,618.0** |
| **Concepto (c)** | **Estimado/ Aprobado** |
|
|   | **A2. Transferencias Federales Etiquetadas** | **9,341,190,142.0** |
|   | **A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)** | **-277,963,519.0** |
|   | F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0.0 |
|   | G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | 277,963,519.0 |
|   | **B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)** | **9,063,226,623.0** |
|   | **C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo** | **0.0** |
|  | **VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)** | **0.0** |
|  | **VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)** | **277,963,519.0** |
| Fuente: Estimación de Ingresos y Egresos 2021 |   |

**2.7 PREVISIÓN DE RECURSOS PARA EL FONDO DE DESASTRES NATURALES**

Las consecuencias de fenómenos naturales y otros problemas medioambientales originados por el cambio climático han trascendido fronteras de países y regiones, y han llegado a tornarse en inminentes riesgos o desastres susceptibles de afectar a la humanidad en su conjunto, o a vastos sectores poblacionales.

En nuestro país los desastres naturales son sucesos periódicos, cada vez más fuertes y ampliándose a la mayor parte del territorio. Fenómenos que hasta hace poco eran considerados típicos o regulares, han variado en intensidad por el cambio del clima a nivel global, aumentando la fragilidad del entorno natural, provocando mermas drásticas en producción y productividad en actividades esenciales como la pesca, la agricultura, la ganadería y la silvicultura.

Datos recientes dan cuenta de la incidencia anual de más de 54 frentes fríos en el país, para esta temporada otoño-invierno, mayor al promedio que ha sido de 44 frentes fríos; de precipitaciones que saturan y rebasan arroyos, ríos, sistemas hidrológicos y diversos cuerpos de agua, ocasionando serios daños en ciudades y en actividades productivas en la industria, los servicios y el sector agropecuario; otras veces, en las mismas o en otras zonas del país, ocurren incendios forestales que destruyen la cubierta vegetal; o bien los huracanes que se centran con mayor énfasis en las zonas costeras, tanto del lado del Pacífico como por el Atlántico, produciendo la destrucción de la infraestructura social y productiva, especialmente en el campo, igual sucede a lo largo de las costas, como lo han señalado el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Es a partir de estos acontecimientos naturales que nuestro país ha tomado plena conciencia de la importancia que tiene la prevención y en concreto la protección civil. Es así que con la creación del Fideicomiso del Fondo de Desastres se preveían recursos para la atención de dichos fenómenos y la reconstrucción de la infraestructura dañada, sin embargo, recientemente se discute en la Cámara de Diputados, la eliminación del mencionado fideicomiso, lo que traería consigo nuevas necesidades financieras, en caso de desastres naturales.

En este contexto, cobra especial relevancia, el tema de referencia en la planificación del desarrollo y en las previsiones presupuestarias para atenderlo.

Según el Atlas Nacional de Riesgos, la geografía de Colima, genera diferentes tipos de riesgos a la población que van desde las costas al sur hasta la faldas del volcán.

Nuestro estado, por su propia naturaleza y ubicación se encuentra expuesto a diversas contingencias y riesgos derivados de fenómenos naturales como:

1. Fenómenos Geológicos.
2. Fenómenos Hidrometeorológicos.
3. Fenómenos Químicos-Tecnológicos.
4. Fenómenos Socio-Organizativos.

Recientemente el paso del huracán Genevieve, dejó afectaciones leves en nuestro estado, sin embargo la tormenta tropical Hernán produjo fuertes inundaciones, poblados incomunicados, derrumbes en carreteras, así como la caída de árboles y algunos postes de red de energía eléctrica, por Hernán fue emitida la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa los días 26 y 27 de agosto de 2020 e inundación pluvial e inundación fluvial los días 27 y 28 de agosto de 2020 para el municipio de Manzanillo, por la Coordinación Nacional de Protección Civil, a petición del Gobierno del Estado de Colima.

En el mismo sentido, la Ley de Protección Civil del Estado de Colima precisa que: *“La materia de protección civil es considerada dentro de nuestra Constitución como una competencia concurrente entre los distintos órdenes de gobierno: Federal, entidades federativas y municipios”.*

Tal ordenamiento establece las bases y mecanismos de coordinación y colaboración de dichas instancias públicas para generar una gestión integral de riesgos sustentada en una cultura de prevención en este tema.

Aunado a lo anterior, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en su Artículo 9 *“El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.*

*Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.*

*En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años de la Entidad Federativa, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, la Entidad Federativa podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.”*

A continuación, se presenta información que incluye los recursos que ha aportado la Federación y el estado para financiar obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal por desastres naturales en el marco del FONDEN.



Derivado de lo anterior, para el ejercicio fiscal 2021, se prevén en la partida 79101 Fondo de Desastres Naturales, 2,691,623.00 pesos de aportación con el fin de atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

Asimismo, según lo previsto en la Ley General de Protección Civil, es obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

En términos de lo establecido en el artículo 18 de la precitada Ley, es responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, conforme a su disponibilidad presupuestaria, la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en los bienes e infraestructura de sus entidades federativas.

Previendo lo anterior, para el ejercicio fiscal 2021 se estimó una cantidad de 15 millones de pesos en la partida 34502 denominada Seguro de Gastos Catastróficos que representa el monto destinado para la contratación del seguro señalado en el párrafo anterior, para la atención a la infraestructura dañada en caso de desastres naturales.

**2.8 INCLUSIÓN DE UNA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES**

Los servicios personales se refieren a las remuneraciones del personal operativo, administrativo de base y de confianza, del personal operativo de las fuerzas de seguridad, de mandos medios, directivos y funcionarios al servicio de los Poderes Estatales, Entes Autónomos y Descentralizados. Corresponden a los sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, de carácter permanente o temporal.

La importancia del gasto en servicios personales como agregado presupuestario, y desde el punto de vista de la clasificación económica, radica en la cobertura que llevan a cabo las diferentes dependencias gubernamentales de las percepciones para el personal, incluyendo la operación de programas prioritarios de los sectores de salud, educativo, de seguridad pública, entre otros. Es necesario puntualizar que los servicios personales son esenciales para alcanzar las metas del Plan Estatal de Desarrollo así como para el otorgamiento de servicios y atención a la ciudadanía.

En la presente iniciativa de decreto, se incluye una sección específica donde se muestran las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, así como distintos anexos que promueven y fortalecen la transparencia en el manejo del capítulo del gasto correspondiente a los servicios personales.

Así mismo es pertinente recordar que para la proyección de los egresos en el capítulo Servicios Personales, se consideró un crecimiento real anual de 2.6 y 2.5 por ciento, tomando en consideración lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. De esta manera, en promedio, en los siguientes cinco años, se espera un crecimiento nominal anual promedio del 5.5 por ciento para dicho capítulo de gasto.

Si se hace un ejercicio de comparación, los servicios personales, del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020 al Presente Proyecto de Presupuesto, el gasto en este capítulo incrementa, según cifras nominales, en 6 por ciento, ello considerando una inflación estimada de tres por ciento según los Criterios Generales de Política Económica 2021 y un crecimiento real de tres por ciento, en línea con el multicitado artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.9 RECURSOS PARA CUBRIR LOS ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (ADEFAS)**

Según lo previsto en el Clasificador por Objeto del Gasto, las ADEFAS se definen como las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Para estimar los recursos de ADEFAS, se atendió lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que señala: *“Artículo 12 Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa.”*

En esa tesitura, para 2021 el porcentaje de las ADEFAS presupuestadas representan el 0.10 por ciento de los ingresos totales, monto significativamente inferior al 2 por ciento máximo permitidos por la precitada Ley, como se muestra en el siguiente cuadro:



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

1. Cifras Corrientes [↑](#footnote-ref-1)
2. Cifras Desestacionalizadas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Cifras constantes [↑](#footnote-ref-3)
4. Gestión para Resultados en el Desarrollo en Gobiernos Subnacionales, BID 2011. [↑](#footnote-ref-4)